



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 4305 13/11/2024**

**SANTIAGO,**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en el D.L. N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; y, el D.S. N° 355, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y el Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886/2003, y sus modificaciones legales;
- d) La Ley N°19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) La Ley N°21.634, de 2023 que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- f) La Resolución N° 7 y 14, de fecha 26 de marzo de 2019 y 29 de diciembre de 2022, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se singularizan quedarán sujetos a dicho trámite o a controles de reemplazo cuando corresponda.



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

- g) El Decreto Exento RA N° 272/84/2023 (V. y U.) de fecha 01 de diciembre de 2023, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S N° 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- a) La Resolución Exenta N°3216 de fecha 20 de agosto de 2024, de SERVIU Metropolitano, aprobó los antecedentes para la licitación pública para el Servicio de mantención preventiva, correctiva, implementaciones y mejoras de vehículos y maquinarias de la Planta Asfáltica del SERVIU Metropolitano, siendo debidamente publicada en el portal Mercado Público, bajo el ID N°48-59-LE24.
- b) Que, mediante la Resolución Exenta N° 4138 de fecha 30 de octubre de 2024, de este Servicio, se procedió a declarar desierta la licitación pública ID N° ID 48-59-LE24, en atención a que las dos ofertas presentadas no se ajustaron a los requisitos esenciales establecidos en las bases de licitación, de conformidad al artículo 9 de la Ley N° 19.886/2003.
- c) Que, de acuerdo a lo indicado, se estimó necesario solicitar un presupuesto al proveedor **FAREMAT LIMITADA, RUT N°:77.672.170-0**, por la prestación del Servicio de Mantención Preventiva, Correctiva, Implementaciones y Mejoras de Vehículos y Maquinarias de la Planta Asfáltica, considerando la misma línea de servicios requeridos en el certamen licitatorio declarado desierto, y una duración máxima para prestar el servicio hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el monto del contrato, lo que suceda primero. Para estos efectos, el proveedor remitió, con fecha 30 de octubre de 2024, un presupuesto de carácter mensual, informando los siguientes valores:

SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA MENSUAL DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE PLANTA ASFALTICA SERVIU METROPOLITANO	Valor UNITARIO	VALOR TOTAL
Mano de obra	12.264.580	
<b>Total Neto</b>		<b>\$12.264.580</b>
<b>IVA</b>		<b>\$2.330270</b>
<b>Total Bruto</b>		<b>\$ 14.594.850</b>



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

- d) Que, en atención a los hechos señalados precedentemente, y a la necesidad imperiosa e indispensable de contar con el Servicio de Mantenimiento Preventiva, Correctiva, Implementaciones y Mejoras de Vehículos y Maquinarias de la Planta Asfáltica, que asegure mantener en óptimas condiciones los vehículos y maquinarias existentes en la Planta Asfáltica, cumpliendo con las exigencias de la Revisión Técnica obligatoria, en los controles respectivos, es que resulta de vital importancia recurrir al proveedor **FAREMAT LIMITADA, RUT N°77.672.170-0**, en atención a que cumple con las condiciones requeridas por esta Institución para asegurar la prestación ininterrumpida del servicio que por este acto se contrata, configurándose para estos efectos la causal de trato directo contemplada en los artículos 8, letra g) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en armonía con lo dispuesto en el artículo 10 N° 7, letra l) de su Reglamento, que autorizan proceder mediante trato directo, *“cuando habiéndose realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”*.
- e) Que, el contrato para la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventiva, Correctiva, Implementaciones y Mejoras de Vehículos y Maquinarias de la Planta Asfáltica fue suscrito por esta institución y el proveedor FAREMAT LIMITADA, RUT N°77.672.170-0, con fecha 13 de noviembre de 2024.
- f) Que, conforme a lo informado en el portal Mercado Público, el citado proveedor se encuentra con inscripción vigente en el Registro Electrónico de ChileProveedores y se encuentra habilitado para contratar.
- g) Que, se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se ha constatado que el servicio requerido no se encuentra disponible a través del sistema de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- h) Que, el SERVIU Metropolitano cuenta con disponibilidad de fondos para esta contratación, de acuerdo con las Solicitud de Refrendación Presupuestaria N° 148 de fecha 08 de noviembre de 2024; por lo que dicto la siguiente:



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

## **RESOLUCIÓN:**

1) **AUTORIZÁSE** el trato directo con el proveedor **FAREMAT LIMITADA, RUT 77.672.170-0**, para la contratación directa del Servicio de Mantenimiento Preventiva, Correctiva, Implementaciones y Mejoras de Vehículos y Maquinarias de la Planta Asfáltica de conformidad a la causal de trato directo contemplada en los artículos 8, letra g) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en armonía con lo dispuesto en el artículo 10 N° 7, letra l) de su Reglamento, que autorizan proceder mediante trato directo, *“cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”*.

2) **APRUÉBASE** el siguiente pliego de requerimientos para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventiva, Correctiva, Implementaciones y Mejoras de Vehículos y Maquinarias de la Planta Asfáltica, y que a continuación se transcriben:

### **PLIEGO DE REQUERIMIENTOS**

#### **SERVICIO DE “MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO”**

##### **1. INTRODUCCIÓN**

SERVIU Metropolitano, requiere contratar el servicio de “MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO”, con el objeto de tener el parque automotriz perteneciente a la planta asfáltica de nuestro Servicio, en adecuadas condiciones mecánicas, y poder cumplir con las labores diarias que debe desarrollar el Departamento de la Planta Asfáltica.

##### **2. SERVICIOS REQUERIDOS**

- ✓ Mantención Preventiva
- ✓ Mantención Correctiva, implementaciones y mejoras
- ✓ Asistencia de terreno (Vehículo), a cargo del proveedor, sin costo adicional para el



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

Servicio.

Ítem	Listado de servicio requerido de manera permanente
1.	(S1) SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA CAMION: Camión Tolva MARCA: Ford MODELO: Cargo 2932 E, AÑO: 2008 PATENTE: BBHT – 38.
2.	(S2) SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA CAMION: Camión Tolva MARCA: Ford MODELO: Cargo 2932 E, AÑO: 2008 PATENTE: BBHT – 39.
3.	(S3) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA CAMIÓN: Camión Tolva MARCA: Ford MODELO: Cargo 2831, AÑO: 2007, PATENTE: WK – 7218.
4.	(S4) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA CAMIÓN: Camión Tolva MARCA: Ford MODELO: Cargo 3133 E, AÑO: 2007, PATENTE: WK – 7230.
5.	(S5) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA CAMIÓN: Camión Tolva MARCA: Ford, AÑO: 2013 PATENTE: FLCW-55.
6.	(S6) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA CAMIÓN: Camión imprimador MARCA: Ford MODELO Cargo 3133 E, AÑO: 2013 PATENTE: FLCW-57.
7.	(S7) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA CAMIÓN: Camión doble cabina MARCA: Hyundai, MODELO: HD65, AÑO:2018, PATENTE: KBPL-22.
8.	(S8) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA CAMIÓN: Tracto Camión MARCA: Jac, MODELO: Lander 4251, AÑO: 2012, PATENTE: DPFS-33.
9.	(S9) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA CAMIÓN: Camión D/C MARCA: Jac MODELO: Urban 1035 AÑO: 2012, PATENTE: DLVZ-42.
10.	(S10) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA REMOLQUE: Plataforma abierta, MARCA: Goren, MODELO: RCB 3M 25 9.8, AÑO: 2016, PATENTE: GRJB-15.
11.	(S11) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA MÁQUINA COLOCACIÓN DE ASFALTO Y PRODUCCIÓN: Rodillo Tándem, MARCA: HAMM, AÑO: 2021, PATENTE: PKFP-94, MODELO: HD14VV.
12.	(S12) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA MÁQUINA COLOCACIÓN DE ASFALTO Y PRODUCCIÓN: Finisher MARCA: Vogele, AÑO: 2021, PATENTE: PKWG-43, MODELO: Súper 1300-3.
13.	(S13) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA MÁQUINA COLOCACIÓN DE ASFALTO Y PRODUCCIÓN: Rodillo neumático MARCA: HAMM, AÑO: 2016, PATENTE: HP FT – 97 MODELO: GRW 280-10.



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

14.	(S14) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA MÁQUINA COLOCACIÓN DE ASFALTO Y PRODUCCIÓN: Estanque imprimador MARCA: ROSCO, AÑO: 2018, PATENTE: (montada en FLCW-57) MODELO: MAXIMIZER II.
15.	(S15) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA MÁQUINA MENOR: Cortadora de pavimento, MARCA: Wacker, MODELO: BFSX90R, AÑO: 2014, PATENTE: No Aplica.
16.	(S16) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA MÁQUINA BARREDORA, MARCA: Fiorentini, AÑO: 2019, PATENTE: LXDH-55, MODELO: S48.
17.	(S17) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA CARRO DE ARRASTRE MARCA: Metalcar, AÑO: 2019, PATENTE: HGL-241 MODELO MC3000
18.	(S18) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA CAMA BAJA ASFALTERA, MARCA: GOREN AÑO: 2019, PATENTE: GRHR-84, MODELO: SRCBCF 3M 50 7,6
19.	(S19) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA EQUIPOS EMERGENCIA: Grupo electrógeno, MARCA: Lombardini, AÑO: 2008, PATENTE: N/A con ruedas, MODELO: EK2MCT.
20.	(S20) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA MÁQUINA MENOR: Placa Compactadora, MARCA: Lemaco, AÑO: 2014, PATENTE: No Aplica MODELO: PC 50 50
21.	(S21) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA MÁQUINA COLOCACIÓN DE ASFALTO Y PRODUCCIÓN: Finisher MARCA: Lee – Boy, AÑO: 2007, PATENTE: CDCH-31, MODELO: 8500.
22.	(S22) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA MÁQUINA FRESADORA: Fresadora MARCA: Bomag, AÑO: 2009, PATENTE: CCRT-11, MODELO: BM1000 30.
23.	(S23) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA MÁQUINA COLOCACIÓN DE ASFALTO Y PRODUCCIÓN: Rodillo Tándem, MARCA: HAMM, AÑO: 2015, PATENTE: HBXR-55, MODELO: HD14VV.
24.	(S24) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA SEMI REMOLQUE: cama baja MARCA: Tremac MODELO: SRTCB-CD-50-3-R, AÑO: 2010 PATENTE: JK-5545
25.	(S25) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Carro de arrastre: UTILITARIO MARCA: Metalcar, AÑO: 2002, PATENTE: OYA-740 MODELO: No registra Modelo.
26.	(S26) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA CAMIÓN: Tracto Camión MARCA: Ford MODELO: Cargo 1933 T, AÑO: 2013 PATENTE: FLHP-71.
27.	(S27) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA CAMIÓN: Tracto Camión MARCA: Ford MODELO: Cargo 1933 T, AÑO: 2013 PATENTE: FLHP-72.



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

28.	(S28) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA CAMIONETA: Camioneta D/C MARCA: Ford MODELO: Ranger II XL 2.3, AÑO: 2008 PATENTE: BPJW-65.
29.	(S29) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA SEMI REMOLQUE: Batea MARCA: Tremac, MODELO: Eurobody, AÑO: 2013, PATENTE: JB-6556
30.	(S30) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA SEMI REMOLQUE: Batea MARCA: Tremac, MODELO: Eurobody AÑO: 2013, PATENTE: JB-6557.
31.	(S31) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Carro de Arrastre: UTILITARIO MARCA: Maferpa, MODELO: TESTIGUERA, AÑO: 1992 PATENTE: HGF-917.
32.	(S32) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA MÁQUINA PESADA: Cargador Frontal, MARCA: XCMG, MODELO: ZL50G, AÑO: 2009 PATENTE: CCJW-78.
33.	(S33) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA MÁQUINA PESADA: minicargador MARCA: Case, AÑO: 2008, PATENTE: BFVP-39, MODELO: 420.
34.	(S34) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA MÁQUINA COLOCACIÓN DE ASFALTO Y PRODUCCIÓN: Testiguera MARCA: Maferpa MODELO: No registra modelo, AÑO: 1992, PATENTE: (Sobre carro HGF-917).
35.	(S35) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA MÁQUINA MENOR: Placa Compactadora, MARCA: Toyama, AÑO: 2014, PATENTE: No Aplica, MODELO: TPC260WRHA.

**Listado de servicios requeridos por temporada de aguas lluvia (mantención inicial cuando el Servicio lo requiera)**

(S36) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA EQUIPOS DE EMERGENCIA: Motobombas

N°	TIPO DE MÁQUINA O EQUIPO	DESCRIPCIÓN	MARCA	AÑO	Nº DE SERIE	MODELO
1	EQUIPOS DE EMERGENCIA SERVIU	Motobomba Ø 4"	HONDA	2002	1	WT40X
2	EQUIPOS DE EMERGENCIA SERVIU	Motobomba Ø 4"	HONDA	2002	2	WT40X
3	EQUIPOS DE EMERGENCIA SERVIU	Motobomba Ø 4"	HONDA	2002	3	WT40X
4	EQUIPOS DE EMERGENCIA SERVIU	Motobomba Ø 4"	HONDA	2002	4	WT40X



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

5	EQUIPOS DE EMERGENCIA SERVIU	Motobomba Ø 4"	HONDA	2002	5	WT40X
6	EQUIPOS DE EMERGENCIA SERVIU	Motobomba Ø 6"	HONDA	2002	6	GX-390
7	EQUIPOS DE EMERGENCIA SERVIU	Motobomba Ø 4"	HONDA	2021	WAYJ-1104686	WT40XK3D
8	EQUIPOS DE EMERGENCIA SERVIU	Motobomba Ø 4"	HONDA	2021	WAYJ-1104687	WT40XK3D
9	EQUIPOS DE EMERGENCIA SERVIU	Motobomba Ø 4"	HONDA	2021	WAYJ-1104699	WT40XK3D
10	EQUIPOS DE EMERGENCIA SERVIU	Motobomba Ø 4"	HONDA	2021	WAYJ-1104700	WT40XK3D
11	EQUIPOS DE EMERGENCIA SERVIU	Motobomba Ø 4"	HONDA	2021	WAYJ-1104701	WT40XK3D
12	EQUIPOS DE EMERGENCIA SERVIU	Motobomba Ø 4"	HONDA	2021	WAYJ-1104714	WT40XK3D
13	EQUIPOS DE EMERGENCIA SERVIU	Motobomba Ø 4"	HONDA	2021	WAYJ-1104715	WT40XK3D
14	EQUIPOS DE EMERGENCIA SERVIU	Motobomba Ø 4"	HONDA	2021	WAYJ-1104717	WT40XK3D
15	EQUIPOS DE EMERGENCIA SERVIU	Motobomba Ø 4"	HONDA	2021	WAYJ-1104718	WT40XK3D
16	EQUIPOS DE EMERGENCIA SERVIU	Motobomba Ø 4"	HONDA	2021	WAYJ-1104719	WT40XK3D
17	EQUIPOS DE EMERGENCIA ONEMI	Motobomba Ø 4"	HONDA	2014	WAYJ-1003730	WT40X K3
18	EQUIPOS DE EMERGENCIA ONEMI	Motobomba Ø 4"	HONDA	2014	WAYJ-1004032	WT40X K3
19	EQUIPOS DE EMERGENCIA	Motobomba Ø 4"	HONDA	2014	WAYJ-1003302	WT40X K3



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

	ONEMI					
20	EQUIPOS DE EMERGENCIA ONEMI	Motobomba Ø 4"	HONDA	2014	WAYJ-1003369	WT40X K3
21	EQUIPOS DE EMERGENCIA ONEMI	Motobomba Ø 4"	HONDA	2014	WAYJ-1004059	WT40X K3
22	EQUIPOS DE EMERGENCIA ONEMI	Motobomba Ø 4"	HONDA	2014	WAYJ-1006903	WT40X K3
23	EQUIPOS DE EMERGENCIA ONEMI	Motobomba Ø 4"	HONDA	2014	WAYJ-1007166	WT40X K3
24	EQUIPOS DE EMERGENCIA ONEMI	Motobomba Ø 4"	HONDA	2014	WAYJ-1007147	WT40X K3
25	EQUIPOS DE EMERGENCIA ONEMI	Motobomba Ø 4"	HONDA	2014	WAYJ-1007144	WT40X K3
26	EQUIPOS DE EMERGENCIA ONEMI	Motobomba Ø 4"	HONDA	2014	WAYJ-1006878	WT40X K3

✓ En el caso de las Motobombas, la mantención preventiva se realizará respecto de cualesquiera de las motobombas que se indican en el presente listado, a requerimiento del encargado de máquinas y vehículos del Departamento Planta Asfáltica o quien lo reemplace.

### 3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Las labores de mantenciones correctivas, reparativas, e implementaciones y mejoras de equipos, deberán ser realizadas de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, de acuerdo al horómetro u odómetro de cada vehículo o maquinaria, y antigüedad.

Requerimientos mínimos exigido para cada vehículo y maquinaria:

#### 3.1 Camiones y tracto camiones, camión doble cabina y camioneta (mantención permanente)

	Requerimientos	Frecuencia
	Lubricante, revisión.	Revisión diaria, cambio cada 5000 Km de acuerdo a

**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

3.1.1	MOTOR		odómetro o anual según corresponda.
		Cambio de filtros	Cuando corresponda.
		Refrigerante.	Revisión diaria, cambio anual o cuando corresponda.
		Correas, tensores, poleas, soportes, mangueras de refrigerante y sellos	Revisión semanal, cambio cuando corresponda según estado.
		Revisión fugas  Servicio incluye revisiones, rellenos o cambio de lubricantes y refrigerante	Diaria
3.1.2	SISTEMA HIDRÁULICO	Fluido hidráulico Revisión nivel	Diario, cambio anual o cuando corresponda
		Filtros cambio	Cuando corresponda
		Bomba hidráulica	Revisión anual
		Flexibles, acoplamientos, y fittings  Servicio incluye revisiones relleno o cambio de fluido hidráulico.	Revisión semanal
3.1.3	FRENOS	Líquido de frenos	Revisión de nivel semanal, cambio anual (cuando exista, incluye limpieza y regulación)
		Cilindros, pulmones, membranas, balatas, tambores.	Revisión mensual, incluye limpieza y regulación.



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

		Servicio incluye desarme cuando corresponda, revisión limpieza relleno si aplica y regulación.	
3.1.4	AIRE COMPRIMIDO (cuando exista)	Revisión funcionamiento de compresor.	Mensual
		Líneas de aire, acumulador(es), válvulas, revisión de fugas.	Semanal, purga de acumuladores mensual.
3.1.5	EMBRAGUE	Revisión semanal de funcionamiento	Semanal
		Revisión de válvulas y cilindro de accionamiento	Mensual
3.1.6	TRANSMISION	Caja de cambios revisión semanal soportes, fugas.	Semanal
		Crucetas, cardanes revisión de estado.	Semanal, lubricación mensual
		Servicio incluye relleno ó cambio de lubricantes, cuando se requiera	
3.1.7	SUSPENSION	Tren delantero, revisión terminal, amortiguadores, rótulas, barras estabilizadoras (si existen), paquetes de resortes, pernos, barra de dirección, caja de dirección, sinfín, fuelles, nivel de vaso.	Revisión semanal
		Tren (es) trasero (s), amortiguadores, tensores, bujes,	Revisión semanal



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

		paquetes de resortes, pernos.	
		Revisión de masas, engrasar si es necesario.	Mensual
		Verificar buen estado de llantas y neumáticos  Servicio incluye relleno ó cambio lubricantes cuando sea necesario.	Semanal
3.1.8	SISTEMA ELECTRICO	Luces, focos, micas, fusibles, ampolletas, instrumentos, limpiaparabrisas.	Revisión diaria funcionamiento
		Alternador, motor de partida, revisión semanal de funcionamiento.  Servicio incluye cambio de micas, ampolletas, fusibles y relés cuando se requiera.	Mantenimiento anual
3.1.9	CARROCERÍA Y CHASIS	Revisión general de estado, estructura, pernos, bujes, engrase  Servicio incluye lubricación cuando sea necesario.	Mensual (si es necesario)
3.1.10	Freno motor	Freno motor	Chequeo quincenal

**3.2 Carros de arrastre, remolques y semirremolques (mantención permanente)**

		Requerimientos	Frecuencia
--	--	----------------	------------



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
 SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

3.2.1	SISTEMA HIDRÁULICO (cuando exista)	Fluido hidráulico Revisión	Nivel diario, cambio anual o cuando corresponda.
		Filtros cambio	Cuando corresponda
		Bomba hidráulica	Revisión anual
		Flexibles, acoplamientos y fittings  Servicio incluye relleno o cambio de fluido hidráulico, cambio de filtro cuando corresponda.	Revisión semanal.
3.2.2	FRENOS	Cilindros, pulmones, membranas, balatas, tambores, incluye limpieza y regulación.  Servicio incluye desarme cuando corresponda, revisión limpieza y regulación	Revisión mensual
3.2.3	AIRE COMPRIMIDO (cuando exista)	Líneas de aire, acumulador(es), válvulas.	Revisión de fugas semanal, purga de acumuladores mensual
3.2.4	SUSPENSION	Tren delantero (cuando exista), revisión terminales, amortiguadores, tornamesa (cuando exista), paquetes de resortes, pernos.	-Revisión semanal, lubricación mensual (si es necesario)
		Tren (es) trasero (s), amortiguadores, tensores, bujes, paquetes de resortes, pernos.	Revisión semanal, lubricación mensual (si es necesario)
		Revisión de masas, rodamientos y retenes (cuando existan).	Mensual, engrasar si es necesario



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

		Verificar buen estado de llantas y neumáticos.  Servicio incluye revisión de estado y lubricación.	Semanal
3.2.5	SISTEMA ELECTRICO	Luces, focos, micas, fusibles, ampolletas.  Enchufe y cableado.  Servicio incluye cambio de micas y ampolletas cuando se requiera.	Revisión diaria funcionamiento  Revisión de estado semanal
3.2.6	CARROCERÍA Y/O CHASIS	Revisión general de estado, estructura, pernos, bujes, engrase mensual  Servicio incluye revisión y lubricación cuando se requiera	Si es necesario

### 3.3 Maquinaria para colocación de asfalto

		Requerimientos	Frecuencia
3.3.1	MOTOR	Lubricante.	Revisión de nivel diaria, cambio cada 300 Hr. o anual
		Cambio de filtros	Cuando corresponda
		Refrigerante (cuando exista)	Revisión diaria, cambio anual o cuando sea necesario por reparación.
		Correas, tensores, poleas, soportes, sellos	Revisión semanal, cambio cuando corresponda o antes



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

			según estado.
		Revisión fugas	Diaria
		Sistema de inyección de combustible, mantención general (limpieza y calibración).  Servicio incluye relleno o cambio lubricantes y refrigerante (cuando exista) según corresponda.	Anual
3.3.2	SISTEMA HIDRÁULICO	Fluido hidráulico.	Revisión nivel diario, cambio anual o cuando corresponda
		Filtros cambio	Cuando corresponda
		Bomba hidráulica	Revisión anual
		Flexibles, acoplamientos y fittings  Servicio incluye revisión, relleno o cambio fluido hidráulico y filtros cuando corresponda.	Revisión semanal de estado y ausencia de fugas
3.3.3	FRENOS (cuando existan)	Líquido de frenos.	Revisión de nivel semanal, cambio anual
		Cilindros, pulmones, membranas, balatas, tambores.  Servicio incluye relleno o cambio líquido de frenos, limpieza y regulación cuando se requiera	Revisión mensual



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

3.3.4	AIRE COMPRIMIDO (cuando exista)	Revisión funcionamiento de compresor.	Mensual
		Líneas de aire, acumulador(es), válvulas, revisión de fugas semanal, purga de acumuladores mensual.	Revisión de fugas semanal, purga de acumuladores mensual
3.3.5	EMBRAGUE (cuando exista)	Revisión buen funcionamiento.	Semanal
3.3.6	TRANSMISION (cuando exista)	Caja de cambios	Revisión semanal soportes, fugas.
		Crucetas, cardanes revisión de estad  Servicio incluye revisión relleno o cambio de lubricantes cuando se requiera.	Semanal, lubricación mensual
3.3.7	SUSPENSION (cuando exista)	Tren delantero, revisión terminal, amortiguadores, rótulas, barras estabilizadoras (si existen), paquetes de resortes, pernos, barra de dirección, caja de dirección, sinfín, fuelles, nivel de vaso.	Revisión semanal
		Tren (es) trasero (s), amortiguadores, tensores, bujes, paquetes de resortes, pernos.	Revisión semanal
		Revisión de masas, rodamientos y retenes (cuando existan) engrasar si es necesario.	Mensual



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

		Verificar buen estado de llantas y neumáticos (cuando existan) o zapatas de orugas (cuando existan)  Servicio incluye revisión y lubricación.	Semanal
3.3.8	SISTEMA ELECTRICO	Luces, focos, micas, fusibles, relés, ampolletas, instrumentos, calefactores (cuando existan)  Alternador, motor de partida, revisión semanal de funcionamiento.  Servicio incluye cambio de micas, ampolletas, fusibles y relés cuando se requiera.	Revisión diaria funcionamiento  Mantenimiento anual.
3.3.9	Carrocería y chasis	Revisión general de estado, estructura, pernos, bujes, engrase.  Servicio incluye revisión y lubricación, cuando se requiera	Mensual (si es necesario)

### 3.4 MÁQUINA FRESADORA (mantención trimestral)

La frecuencia de la mantención será trimestral a menos que por necesidad de uso se requiera mayor frecuencia, en cuyo caso se pagará de acuerdo al costo mensual ofertado por el proveedor licitado.

		Requerimientos	Frecuencia
3.4.1	MOTOR	Lubricante	Revisión diaria, cambio cada 300 Hr.o anual
		Cambio de filtros	Cuando corresponda



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

		Refrigerante.	Revisión diaria, cambio anual o cuando sea necesario por reparación
		Correas, tensores, poleas, soportes, sellos	Revisión semanal, cambio cuando corresponda o antes según estado.
		Revisión fugas	Diaria
		Sistema de inyección de combustible.  Servicio incluye relleno o cambio lubricantes, cambio de filtros y refrigerante	Mantenimiento general (limpieza y calibración), anual
3.4.2	SISTEMA HIDRÁULICO	Fluido hidráulico Revisión	Nivel diario, cambio anual o cuando corresponda
		Filtros cambio	Cuando corresponda
		Bomba hidráulica	Revisión anual
		Flexibles, acoplamientos y fittings  Servicio incluye revisión, relleno o cambio fluido hidráulico y filtros	Revisión semanal
3.4.3	SISTEMA ELECTRICO	Luces, focos, micas, fusibles, ampolletas, instrumentos, limpiaparabrisas.	Revisión diaria funcionamiento
		Alternador, motor de partida.  Servicio incluye cambio de micas, ampolletas, fusibles y	Revisión semanal de funcionamiento, mantenimiento anual.



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

		relés cuando se requiera	
3.4.4	Carrocería y chasis	Revisión general de estado, estructura, pernos, bujes, engrase  Servicio incluye revisión y lubricación	Mensual (si es necesario)
3.4.5	SISTEMA FRESADOR	Revisión, limpieza y cambio de puntas de fresado con desgaste excesivo  Revisión y lubricación	Antes y después de cada salida a terreno  Si es necesario, mensual
3.4.6	CINTA TRANSPORTADORA	-Revisión Cinta transportadora	-Mensual, lubricar si es necesario.
3.4.7	SISTEMA DE TRASLACION	Revisión semanal de orugas (limpiar y lubricar si es necesario)  Servicio incluye revisión, relleno o cambio lubricantes (cuando se requiera) y mano de obra.	Revisión semanal.

**3.5 MAQUINARIA PESADA (mantención permanente)**

		Requerimientos	Frecuencia
3.5.1	MOTOR	Lubricante.	Revisión diaria, cambio cada 300 horas o anual según corresponda.



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
 SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

		Cambio de filtros	Cuando corresponda
		Refrigerante.	Revisión diaria, cambio anual o cuando sea necesario por reparación
		Correas, tensores, poleas, soportes, sellos	Revisión semanal, cambio cuando corresponda o antes según estado.
		Revisión fugas	Diaria
		Sistema de inyección de combustible, mantención general (limpieza y calibración).  Servicio incluye relleno o cambio lubricantes, filtros y refrigerante	Anual.
3.5.2	SISTEMA HIDRÁULICO	Fluido hidráulico Revisión nivel diario	Cambio anual o cuando corresponda
		Filtros cambio	Cuando corresponda
		Bomba hidráulica	Revisión anual
		Flexibles, acoplamientos y fittings  Servicio incluye relleno o cambio lubricante, cambio de filtros según corresponda	Revisión semanal
3.5.3	FRENOS (Cuando existan)	Líquido de frenos.	Revisión de nivel semanal, cambio anual (cuando exista, incluye limpieza y regulación)
		Cilindros, pulmones, membranas, balatas, tambores,  Servicio incluye relleno o cambio	Revisión mensual, incluye limpieza y regulación



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

		de líquido de frenos, limpieza y regulación cuando se requiera.	
3.5.4	AIRE COMPRIMIDO (Cuando exista)	Revisión funcionamiento de compresor.	Mensual
		Líneas de aire, acumulador(es), válvulas, revisión de fugas.	Semanal, purga de acumuladores mensual
3.5.5	EMBRAGUE (Cuando exista)	Revisión semanal buen funcionamiento.	Revisión semanal
3.5.6	TRANSMISION (Cuando exista)	Caja de cambios revisión semanal soportes, fugas.	Revisión semanal
		Crucetas, cardanes revisión de estado, semanal, lubricación mensual. Servicio incluye relleno o cambio de lubricantes cuando se requiera	Crucetas, cardanes revisión de estado, semanal, lubricación mensual.
3.5.7	SUSPENSION	Tren delantero, revisión terminales, amortiguadores, rótulas, barras estabilizadoras (si existen), paquetes de resortes, pernos, barra de dirección, caja de dirección, sinfín, fuelles, nivel de vaso.	Revisión semanal
		Tren (es) trasero (s), amortiguadores, tensores, bujes, paquetes de resortes, pernos	Revisión semanal



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
 SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

		(cuando existan).	
		Revisión de masas, rodamientos y retenes (cuando existan) engrasar si es necesario.	Mensual
		Verificar buen estado de llantas y neumáticos  Servicio incluye lubricación cuando se requiera	Semanal
<hr/>			
3.5.8	Sistema Eléctrico	Luces, focos, micas, fusibles, relés, ampolletas, instrumentos, limpiaparabrisas.	Revisión diaria de funcionamiento
		Alternador, motor de partida.  Servicio incluye cambio de micas, ampolletas, fusibles y relés cuando se requiera.	Revisión semanal de funcionamiento, mantención anual.
<hr/>			
3.5.9	Carrocería y chasis	Revisión general de estado, estructura, pernos, bujes,  Servicio incluye lubricación cuando se requiera	Engrase mensual (si es necesario)

**3.6 GRUPO ELECTROGENO, CORTADORA DE PAVIMENTO Y PLACA COMPACTADORA**

	Requerimientos	Frecuencia
3.6.1	Lubricante	Revisión de nivel semanal, cambio anual
<hr/>		
3.6.2	Filtro	Revisión semanal, cambio cuando corresponda
<hr/>		



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

3.6.3	Revisión y engrase (de acuerdo al uso)	Semanal si es necesario
3.6.4	Correas.	Revisar estado y tensión semanal (Cuando existan, y cambio cuando corresponda)
3.6.5	Sistema eléctrico  Servicio incluye relleno o cambio de lubricante, filtros, correa, bujías (si existen).	Revisión semanal

**3.7 MOTOBOMBAS (Durante temporada de uso mayo a agosto, o cuando se requiera por uso)**

	Requerimientos	Frecuencia
3.7.1	Lubricante	Revisión semanal, cambio cada 250 hr., según estado de este, o anual (fin de temporada)
3.7.2	Filtro.	Revisión semanal, cambio cuando corresponda
3.7.3	Circuito eléctrico.  Servicio incluye cambio de lubricante, filtros y bujías si es necesario	Revisión semanal

**3.8 TESTIGUERA**

		Requerimientos	Frecuencia
3.8.1	MOTOR	Lubricante	Revisión semanal, cambio cada 300Hr. o anual



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

		Cambio de filtros	Cuando corresponda
		Revisión fugas	Semanal
		Servicio incluye relleno o cambio de lubricante, filtros y bujías si es necesario.	
3.8.2	SISTEMA HIDRÁULICO	Fluido hidráulico Revisión nivel	Diario, cambio anual o cuando corresponda
		Bomba / motor hidráulico	Revisión anual
		Flexibles, acoplamientos y fittings	Revisión semanal
		Servicio incluye relleno ó cambio lubricante	
3.8.3	MECANISMO PERFORADOR	Revisión semanal	Lubricación mensual
		Servicio incluye lubricación	
3.8.4	SISTEMA ELECTRICO	Revisión de circuito eléctrico y batería	Semanal

### 3.9 ESPECIFICACIONES MANTENCIÓN DE IMPRIMADORA

Frecuencia	Mantencción	Actividad
Diariamente	Bomba de asfalto	Rodamiento, prensaestopas y Vástago de válvula de asfalto, revisar, lubricar si es necesario
	Mangueras de distribución de asfalto	Revisar, limpiar



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

	Quemadores	Verificar correcto funcionamiento
	Sistema hidráulico	Revisar nivel, mangueras estado y posibles fugas
	Sistema neumático	-Revisar fugas
	Estanque	Tapa de apertura de tanque, Tapa de empaquetadura, revisar  Tapa de pantalla, Desborde de ventilación, revisar limpiar si es necesario.
	Pantalla de línea de carga	Revisar fugas, limpiar si es necesario
	Tapa de radar, revisar	Limpiar si es necesario
	Cilindros hidráulicos barra spray.	Revisar posibles fugas, limpiar si es necesario.
Semanalmente	Bomba de asfalto	Prensaestopas, revisar, apretar si es necesario  Cadena de enganche, revisar estado
	Indicador de capacidad de estanque	Revisar  Eje de flotador, revisar apretar si es necesario
	Barra Spray	Boquillas, revisar estado, ajustar alineamiento si es necesario  Hardware, revisar estado, alineamiento de secciones, apretar o alinear si es necesario
	Filtro hidráulico	Revisar aprete e indicador
	Tanque sujeta hardware	Revisar, reapretar si es necesario
	Sistema de quemador	Tamices de combustible, limpiar  Quemadores, revisar funcionamiento, limpiar



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

	Empaquetadura de tapa de apertura de tanque	Revisar integridad
	Lavado general	
Mensual	Bomba de asfalto	Revisar posibles fugas
	Pantalla de línea de carga.	Revisar, limpiar si es necesario
	Sumidero del tanque	Revisar, limpiar si es necesario
	Quemador diésel	Limpiar
	Quemador línea de cañón	Limpiar
Anual	Sistema hidráulico	Sustituir aceite hidráulico y filtro
	Barra spray	Empaquetaduras y arandelas de extensión, revisar reemplazar si es necesario.
	Quemadores	Mantenimiento general, revisión y limpieza de componentes.

#### **4. REPARACIONES, IMPLEMENTACIONES O MEJORAS DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS**

En el caso que se requiera de alguna reparación, implementación o mejora para vehículos y/o maquinaria, y que esté en el listado señalado en punto N°2, si el monto señalado por el proveedor no está de acuerdo al precio de mercado, el Servicio no está obligado a realizar dicha reparación con el proveedor adjudicado.

En el caso que se requiera de alguna reparación, implementación o mejora para vehículos y/o maquinaria que no esté contemplada en el listado antes mencionado, el proveedor deberá emitir un presupuesto valorizado al Encargado de Vehículos y Maquinarias con las especificaciones del vehículo y/o maquinaria.

El presupuesto será revisado y analizado por el Encargado de Máquinas y vehículos de la Planta Asfáltica en conjunto con el Jefe del Departamento Planta Asfáltica, quien dará su V°B° para la Aprobación de los trabajos a realizar. En caso de que el monto supere la cifra de \$2.000.000.- (con IVA), deberá ser aprobado por el Subdirector de Pavimentación y Obras Viales.



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

El proveedor sólo podrá efectuar dicha reparación, implementación o mejora una vez que reciba la aprobación por el Jefe del Departamento de Planta Asfáltica.

El Departamento de Planta Asfáltica, deberá enviar a la Sección de Adquisiciones, los presupuestos aprobados por Jefe del Departamento de la Planta Asfáltica y la recepción conforme de los trabajos realizados en el mes vencido, para que dicha Sección, gestione el Formulario de Compra, para la posterior emisión de la Orden de Compra por el total de reparaciones del mes a través del Portal Mercado Público.

El proveedor deberá garantizar los repuestos de cualquier tipo de fallas.

#### **5. REVISIONES TÉCNICAS**

El proveedor deberá mantener todos los vehículos y maquinarias en óptimas condiciones para aprobar de buena forma la Revisión Técnica obligatoria en una PRT acreditada cuando corresponda. El costo de la Revisión Técnica deberá ser cancelado por el proveedor.

#### **6. PERSONAL TÉCNICO**

El proveedor deberá disponer de personal técnico en forma permanente durante el horario de trabajo de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en las instalaciones de la Planta Asfáltica.

El personal del taller se conformará como mínimo:

Cantidad	Personal
1	Jefe de taller
1	Mecánico
2	Ayudantes de mecánico

Todos deberán tener salud compatible con el trabajo que realizan.

Deberán llevar un libro de registro diario de asistencia para todo el personal del taller, donde una copia será entregada semanalmente al Encargado de Máquinas y vehículos de la Planta Asfáltica, para ser adjuntado como respaldo en el pago mensual de los servicios contratados.

#### **7. HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS, CONTENEDOR E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL**

El proveedor deberá mantener en las instalaciones de la Planta Asfáltica, las herramientas necesarias para la ejecución del servicio de mantenimiento de vehículos y maquinaria y contar con instrumentos de medición, llámese pie de metro, llave de torque, o cualquier otra que se requiera para la correcta ejecución del trabajo.



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

El proveedor deberá proveer en las dependencias del Departamento de la planta Asfáltica un contenedor/ bodega para lubricantes, refrigerantes para usar, y aceites de desecho, que cumpla con la norma de manejo de residuos líquidos, que sea capaz de contenerlos en caso de derrames, ventilaciones, etc., durante la duración del contrato.

Adicionalmente deberá contar con siguientes maquinarias y un vehículo que cuente con una antigüedad máxima de 6 años, tipo camioneta Pick up largo, destinada a atención en terreno, los cuales serán supervisadas por el Encargado de Vehículos y Maquinarias de la Planta Asfáltica.

<b>Cantidad</b>	<b>Herramientas</b>	<b>Observaciones</b>
3	Gatas hidráulicas tipo botella de distintas capacidades (desde 5 hasta 30 ton.)	
1	Gata hidráulica tipo caimán capacidad mínima 15 ton.	
1	Moto soldadora Portátil	
1	Lanza para remolque de camiones (existentes en parque de vehículos, y cargados)	
1	Soldadora estática industrial	
1	Hidrolavadora con Capacidad para Agua caliente	
1	Equipo de soldadura y corte oxiacetilénica	
1	Prensa manual o hidráulica pequeña para desmontar o montar piezas.	
<b>Cantidad</b>	<b>Contenedor</b>	<b>Observaciones</b>
1	Contenedor/ bodega para lubricantes	Cumplimiento de la norma de manejo de residuos líquidos, que tenga la capacidad de contener en caso de derrames,



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
 SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

		ventilaciones.
c/n	Refrigerantes	Cumplimiento de la norma de manejo de residuos líquidos, que tenga la capacidad de contener en caso de derrames, ventilaciones.
c/n	Aceites de desecho	
<b>Cantidad</b>	<b>Maquinarias</b>	<b>Observaciones</b>
1	Torno paralelo (de mínimo 350 mm. de volteo)	El proveedor deberá contar con las siguientes máquinas / máquinas herramientas, ya sea disponibles en taller en nuestras dependencias, o bien en sus instalaciones particulares (dando uso preferente para el Servicio en caso de necesidad), en cuyo caso deberá acreditarse notarialmente la existencia de estas
1	Fresadora universal con mesa de 500 x 300 mm.	El proveedor deberá contar con las siguientes máquinas / máquinas herramientas, ya sea disponibles en taller en nuestras dependencias, o bien en sus instalaciones particulares (dando uso preferente para el



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
 SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

		Servicio en caso de necesidad), en cuyo caso deberá acreditarse notarialmente la existencia de estas.
<b>Cantidad</b>	<b>Seguridad Personal</b>	<b>Observaciones</b>
Por persona	Antiparra	
Por persona	zapatos de seguridad	
Por persona	Buzo mecánico	
Por persona	Guantes	
Por persona	Coleto de cuero	
Por persona	Máscaras	
Por persona	Protector facial en caso de realizar trabajos con soldadura	
<b>Cantidad</b>	<b>Vehículo</b>	<b>Observaciones</b>
1	Vehículo para atención en terreno antigüedad máxima 6 años pickup o espacio de carga de longitud adecuada para transporte seguro de herramientas y elementos propios que el trabajo requiera.	

\*El vestuario exigido está determinado por la naturaleza de sus labores.

**8. INSTALACIONES**

SERVIU Metropolitano, proporciona al proveedor la instalación física, en la Planta Asfáltica que consiste en; un galpón cerrado que en su interior cuenta con dos paños; 1 oficina; 1



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

altillo para materiales; servicio de energía eléctrica en 220 y 380 voltios; agua potable; pozo de inspección vehicular; mesones metálicos instalados, todos debidamente tasados e inventariados.

Además, deberá proveer en las dependencias del Departamento de la planta Asfáltica un contenedor/ bodega para lubricantes, refrigerantes para usar, y aceites de desecho, que cumpla con la norma de manejo de residuos líquidos, que sea capaz de contenerlos en caso de derrames, ventilaciones, etc., durante la duración del contrato.

Inventario Taller Mecánico*		
Cantidad	Material	Observaciones
1	-Galpón de 240 m2 con 2 altillos de 5 x 2,30 m.	-Con ventanas y 9 luminarias
1	-Pozo de inspección	-Con 2 tablonces de acceso
3	-Mesones metálicos	-De 2,50 x 0,80 m.
1	-Taladro de pedestal Z54116	-Con mesón metálico
3	-Bombas de trasvasije	-Para aceites y combustible
1	-Engrasadora manual	-Para 10 kg.
2	-Bombas manuales	-De 12 litros
1	-Tablero eléctrico de distribución	-Con 8 automáticos
1	-Extintor	-De 25 kg.

\*Al momento del término o término anticipado del contrato, el material inventariado deberá entregarse en las mismas condiciones en que fue proporcionado.

## 9. BODEGA INSUMOS

SERVIU Metropolitano, tendrá un stock inicial de repuestos e insumos de su Bodega del Dpto. Planta asfáltica, para los vehículos y maquinarias del parque automotriz hasta agotar este stock.

Cuando la bodega no cuente con Stock de insumos para la mantención preventiva y reparación, el proveedor deberá proporcionarlos, y presentar una cotización al Encargado de la Planta Asfáltica.



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

SERVIU Metropolitano, mediante el encargado de la Planta Asfáltica tendrá la facultad de cotizar repuestos e insumos para vehículos y maquinarias, y podrá aprobar o rechazar dichas compras.

## **10. AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL PARQUE AUTOMOTRIZ**

SERVIU Metropolitano, podrá incorporar o retirar Vehículos y/o Maquinaria del parque inicial durante el desarrollo del contrato. En caso de aumento, se solicitará un presupuesto por el Servicio Básico de Mantenimiento Preventiva, Correctiva, implementación o mejora de acuerdo a odómetro u horómetro para el (los) Vehículo(s) y/o Maquinaria(s) incorporado(s).

En caso de disminución de Vehículos y/o máquinas del parque inicial, se entenderá que queda excluido del pago que corresponda, previa notificación al proveedor del retiro del equipo

## **11. SEGUROS**

El proveedor deberá contratar los siguientes seguros:

- a) Seguro de riesgo a tercero, a nombre de SERVIU Metropolitano, con el objeto de cubrir los posibles daños que se produzcan en las instalaciones, maquinarias y vehículos de propiedad del Servicio. El monto del Seguro debe ser de 3.000 UF.
- b) Seguro de accidentes del trabajo, de acuerdo a la ley 16.744 de Prevención de Riesgo y Enfermedades Profesionales.

## **12. DOCUMENTOS**

SERVIU Metropolitano podrá solicitar al proveedor en el transcurso del contrato, los siguientes documentos:

- a) Certificado de estadísticas de siniestralidad laboral.
- b) Copia de contrato de personal que trabaja en las dependencias de la Planta Asfáltica.
- c) Copia del pago de cotizaciones previsionales por trabajador.
- d) Nombre y N° de registro del experto en prevención de riesgos de la empresa contratista (de requerirse de acuerdo el D.S N° 40 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social).
- e) Programa de prevención de riesgos ejecutable por el proveedor.
- f) Listado de trabajadores con dirección y teléfonos de emergencia
- g) Registro de la entrega del Reglamento interno de Higiene y Seguridad
- h) Registro de la entrega del derecho a saber.
- i) Registro de entrega de los elementos de protección personal.
- j) Registros de entrega de procedimientos de trabajo seguro.



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

- k) Registro de capacitaciones realizadas por el personal en materia de salud y seguridad laboral.

### 13. RESPONSABILIDADES

El proveedor será responsable por culpa levísima y deberá indemnizar a su costo los daños deterioros o pérdidas, que pueda causar su personal en vehículos durante el desempeño de sus labores. Responderá igualmente del hecho propio de sus dependientes y que constituyan delito o generen menoscabo patrimonial al Servicio.

### 14. CATASTRO DEL PARQUE AUTOMOTRIZ DEL DEPARTAMENTO DE LA PLANTA ASFÁLTICA

ID	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCIÓN	MARCA	AÑO	PATENTE	MODELO
1	CAMION	Camión Tolva	Ford	2008	BBHT - 38	Cargo 2932 E
2	CAMION	Camión Tolva	Ford	2008	BBHT - 39	Cargo 2932 E
3	CAMION	Camión Tolva	Ford	2007	WK - 7218	Cargo 2831
4	CAMION	Camión Tolva	Ford	2007	WK - 7230	Cargo 2831
5	CAMION	Camión Tolva	Ford	2013	FLCW-55	Cargo 3133 E
6	CAMION imprimador	Camión	Ford	2013	FLCW-57	Cargo 3133 E
7	CAMION	Camión DOBLE CABINA	HYUNDAI	2018	KBPL-22	HD 65
8	CAMION	Tracto camión	Jac	2012	DPFS - 33	Lander 4251
9	CAMION	Camión d/cab	Jac	2012	DLVZ - 42	Urban 1035
10	Remolque	plataforma ABIERTA	GOREN	2016	GRJB - 15	RCB 3M 28 9.8
11	MAQUINA COLOCACIÓN DE ASFALTO Y PRODUCCIÓN	Finisher	Lee – Boy	2007	CDCH - 31	8500



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

12	MAQUINA COLOCACIÓN DE ASFALTO Y PRODUCCIÓN	Finisher	Vogele	2021	PKWG-43	SUPER 1300 3
13	MAQUINA COLOCACIÓN DE ASFALTO Y PRODUCCIÓN	Rodillo (Neumático)	HAMM	2016	HPFT - 97	GR 280 – 10
14	MAQUINA COLOCACIÓN DE ASFALTO Y PRODUCCIÓN	RODILLO TANDEM	HAMM	2015	HBXR-55	HD 14 VV
15	MAQUINA COLOCACIÓN DE ASFALTO Y PRODUCCIÓN	RODILLO TANDEM	HAMM	2021	PKFP-94	HD 14 VV
16	MAQUINA COLOCACIÓN DE ASFALTO Y PRODUCCIÓN	Estanque imprimador	ROSCO	2018	MONTADO EN FLCW-57	MAXIMIZER II
17	MAQUINA MENOR	Cortadora de pavimento	WACKER	2014	NO APLICA	BFSX90R
18	MAQUINA BARREDORA	BARREDORA	FIORENTINI	1019	LXDH-55	S48
19	Carro de Arrastre	UTILITARIO	Metalcar	2019	HGL-241	MC3000
20	SEMI REMOLQUE	CAMA BAJA ASFALTERA	GOREN	2019	GRHR-84	SRCBCF 3M 50 7,6
21	EQUIPOS EMERGENCIA	Grupo electrógeno	Lombardini	2008	NO APLICA	EK2MCT
22	MAQUINA MENOR	PLACA COMPACTADORA	LEMACO	2014	NO APLICA	PC 50X50



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

23	MAQUINA FRESADORA	Fresadora	Bomag	2009	CCRT - 11	BM1000 / 30
24	SEMI REMOLQUE	cama baja	Tremac	2010	JK - 5545	SRTCB-CD-50-3-R
25	Carro de Arrastre	UTILITARIO	Metalcar	2002	OYA - 740	No registra Modelo
26	CAMION	Tracto camión	Ford	2013	FLHP-71	Cargo 1933 T
27	CAMION	Tracto camión	Ford	2013	FLHP-72	Cargo 1933 T
28	CAMIONETA	CAMIONETA D/CAB	FORD	2008	BPJW-65	RANGER II XL 2.3
29	SEMI REMOLQUE	Batea	Tremac	2013	JB - 6556	Eurobody
30	SEMI REMOLQUE	Batea	Tremac	2013	JB - 6557	Eurobody
31	Carro de Arrastre	UTILITARIO	Maferpa	1992	HGF - 917	TESTIGUERA
32	MAQUINA pesada	Cargador Frontal	XCMG	2009	CCJW - 78	ZL50G
33	MAQUINA pesada	Minicargador	Case	2008	BFVP - 39	420
34	MAQUINA COLOCACIÓN DE ASFALTO Y PRODUCCIÓN	Testiguera	MAFERPA	1992	Sobre carro HGF-917	No registra modelo
35	MAQUINA MENOR	PLACA COMPACTADORA	TOYAMA	2014	NO APLICA	TPC260WRHA
36	EQUIPOS EMERGENCIA	Motobomba 1	Honda	2002	NO APLICA	TrashPump wt40x



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

37	EQUIPOS EMERGENCIA	Motobomba 2	Honda	2002	NO APLICA	TrashPump wt40x
38	EQUIPOS EMERGENCIA	Motobomba 3	Honda	2002	NO APLICA	TrashPump wt40x
39	EQUIPOS EMERGENCIA	Motobomba 4	Honda	2002	NO APLICA	TrashPump wt40x
40	EQUIPOS EMERGENCIA	Motobomba 5	Honda	2002	NO APLICA	TrashPump wt40x
41	EQUIPOS EMERGENCIA	Motobomba 6	Honda	2002	Montada en OYA-740	GX-390
42	EQUIPOS EMERGENCIA	Motobomba ø4"	Honda	2021	WAYJ-1104686	wt40x K3
43	EQUIPOS EMERGENCIA	Motobomba ø4"	Honda	2021	WAYJ-1104687	wt40x K3
44	EQUIPOS EMERGENCIA	Motobomba ø4"	Honda	2021	WAYJ-1104699	wt40x K3
45	EQUIPOS EMERGENCIA	Motobomba ø4"	Honda	2021	WAYJ-1104700	wt40x K3
46	EQUIPOS EMERGENCIA	Motobomba ø4"	Honda	2021	WAYJ-1104701	wt40x K3
47	EQUIPOS EMERGENCIA	Motobomba ø4"	Honda	2021	WAYJ-1104714	wt40x K3
48	EQUIPOS EMERGENCIA	Motobomba ø4"	Honda	2021	WAYJ-1104715	wt40x K3
49	EQUIPOS EMERGENCIA	Motobomba ø4"	Honda	2021	WAYJ-1104717	wt40x K3
50	EQUIPOS EMERGENCIA	Motobomba ø4"	Honda	2021	WAYJ-1104718	wt40x K3
51	EQUIPOS	Motobomba ø4"	Honda	2021	WAYJ-1104719	wt40x K3



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

	EMERGENCIA					
--	------------	--	--	--	--	--

ID	TIPO DE MAQUINA O EQUIPO	DESCRIPCIÓN	MARCA	AÑO	Nº DE SERIE	MODELO
1	EQUIPOS EMERGENCIA ONEMI	Motobomba ø4"	Honda	2014	WAYJ-1003730	wt40x K3
2	EQUIPOS EMERGENCIA ONEMI	Motobomba ø4"	Honda	2014	WAYJ-1004032	wt40x K3
3	EQUIPOS EMERGENCIA ONEMI	Motobomba ø4"	Honda	2014	WAYJ-1003302	wt40x K3
4	EQUIPOS EMERGENCIA ONEMI	Motobomba ø4"	Honda	2014	WAYJ-1003639	wt40x K3
5	EQUIPOS EMERGENCIA ONEMI	Motobomba ø4"	Honda	2014	WAYJ-1004059	wt40x K3
6	EQUIPOS EMERGENCIA ONEMI	Motobomba ø4"	Honda	2014	WAYJ-1006903	wt40x K3
7	EQUIPOS EMERGENCIA ONEMI	Motobomba ø4"	Honda	2014	WAYJ-1007166	wt40x K3
8	EQUIPOS EMERGENCIA ONEMI	Motobomba ø4"	Honda	2014	WAYJ-1007147	wt40x K3
9	EQUIPOS EMERGENCIA ONEMI	Motobomba ø4"	Honda	2014	WAYJ-1007144	wt40x K3
10	EQUIPOS EMERGENCIA ONEMI	Motobomba ø4"	Honda	2014	WAYJ-1006878	wt40x K3

**15. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN DEPENDENCIAS DE SERVIU METROPOLITANO**

En cumplimiento a la legislación vigente en materia laboral y previsional, se especifican las siguientes normas que regulan la salud ocupacional, la seguridad e higiene industrial y el medio ambiente, para todas las empresas que trabajen en las dependencias de SERVIU Metropolitano, destinado a proteger a todos los trabajadores, funcionarios, personal contratado a honorarios y



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

personal que labora bajo los regímenes de subcontratación y de servicios transitorios, que trabajan en nuestras instalaciones:

**Normativa específica:**

- a) Ley N° 16.744, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, del 23 de enero de 1968, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. Sus Reglamentos y Decretos complementarios, y sus modificaciones.
- b) Decreto Supremo N° 40, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, del 11 de febrero de 1969, Aprueba Reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales y sus modificaciones.
- c) Decreto Supremo N° 54, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, del 11 de marzo de 1969, Aprueba el Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad.
- d) Decreto Supremo N° 76, del 14 de diciembre de 2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Aprueba Reglamento para la aplicación del artículo 66 bis de la Ley N°16.744 sobre Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Normativa complementaria:**

Estas normas, principios y procedimientos son complementarios a las disposiciones sobre Seguridad e Higiene Industrial y Medio Ambiente que se establecen en la Legislación vigente y que el Contratista declara conocer, cumplir y hacer cumplir a sus trabajadores.

- a) D.F.L. N°1, MINTRAB, del 31 de julio del 2002, que sistematiza el Código del Trabajo.
- b) Decreto Supremo N° 594, del 15 de septiembre de 1999, del MINSAL, que Aprueba el reglamento sobre las Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de Trabajo.
- c) Guía para la Confección del Reglamento Especial para Empresas Contratistas y Subcontratistas, Inscripción Registro Propiedad Intelectual N° 162.116, Mutual de Seguridad C.Ch.C., 2007.
- d) Resolución Exenta N° 1888, del 22 de marzo del 2013, Aprueba Reglamento Interno de Higiene y Seguridad, Ministerio de Vivienda y Urbanismo a nivel nacional.
- e) Resolución Exenta N° 938/2000, de V. y U., modifica la RE N° 510/1996 que crea el departamento de prevención de riesgos profesionales para el MINVU y sus Servicios dependientes; y, la Resolución Exenta N° 387/2001, de V. y U., que aprueba bases del plan nacional de prevención de riesgos.

**Marco Legal:**



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

a) Código Sanitario. Artículo 9 letra b) establece que es facultad de la Autoridad Sanitaria dictar las órdenes y medidas de carácter general, local o particular, que fueren necesarias para su debido cumplimiento. Artículo 67: Corresponde la Autoridad Sanitaria velar porque se eliminen o controlen todos los factores, elementos o agentes del medio ambiente que afecten la salud, la seguridad y el bienestar de los habitantes.

c) D.S. N° 594 Reglamento sobre “Condiciones Sanitaria y Ambientales básicas en los lugares de trabajo” Artículo 3°: La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean estos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella. Artículo 37: Deberá suprimirse en los lugares de trabajo cualquier factor de peligro que pueda afectar la salud o integridad física de los trabajadores.

d) Ley 16.744 “Ley de Accidentes del trabajo y enfermedades profesionales” Artículo 68, establece que: Las empresas o entidades deberán implantar todas las medidas de higiene y seguridad en el trabajo que les prescriban directamente la Autoridad Sanitaria.

**16. PACTO DE INTEGRIDAD.**

El proveedor declara que, por el sólo hecho de participar en la presente contratación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto del pliego de requerimientos y demás documentos integrantes. Especialmente, el proveedor acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con el pliego de requerimientos, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

a. El proveedor se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República de Chile en su artículo 19, números 1°, 4°, 5°, 6°, 12° y 16°, de conformidad a lo establecido en el artículo 485 del Código del Trabajo.

b. El proveedor se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a funcionario público alguno en relación con su oferta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que eventualmente se deriven de la misma; ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso de contratación, en su toma de decisiones o en la ejecución del contrato.



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

c. El proveedor se obliga a no intentar, ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas, que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico; y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, tratativas, actos y/o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

d. El proveedor se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 ter de la Ley N° 21.634, de 2023, que Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado, en cuanto a la prohibición de comunicación entre los participantes o interesados en el proceso de contratación una vez iniciado el procedimiento de contratación, o entre eventuales que asegure la participación e igualdad de todos los oferentes.

e. El proveedor se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos de la presente contratación, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar su veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia.

f. El proveedor manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en el presente pliego de requerimientos, sus documentos integrantes y del contrato.

g. El proveedor se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, juridicidad, ética, moral, probidad, buena fe, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso de contratación y en la ejecución del servicio.

h. El proveedor reconoce y declara que la oferta presentada en el presente proceso de contratación es una propuesta real y seria, con información fidedigna; y, en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma, en las condiciones y oportunidad ofertadas.

i. El proveedor se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente expresadas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados, dependientes, asesores, agentes; y, en general, por todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud y/o como efecto de la presente contratación, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

**3) APRUÉBASE** el contrato de prestación del Servicio de Mantenimiento Preventiva, Correctiva, Implementaciones y Mejoras de Vehículos y Maquinarias de la Planta



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

Asfáltica, que se llevará a cabo por el proveedor **FAREMAT LIMITADA, RUT N°77.672.170-0**, y cuyo texto, que fija términos y condiciones para las partes, a continuación, se transcribe:

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA**

**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO  
Y  
FAREMAT LIMITADA**

En Santiago, a 13 de noviembre de 2024, entre el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO, RUT N° 61.812.000-7**, en adelante e indistintamente “el Servicio o SERVIU Metropolitano”, persona jurídica de derecho público, representado legalmente por su director don **ROBERTO ACOSTA KERUM**, chileno, conviviente civil, ingeniero constructor, cédula de identidad N° **13.931.255-4**, ambos domiciliados en calle Serrano 45, piso 6°, comuna de Santiago, por una parte, y por la otra **FAREMAT LIMITADA, RUT N°:77.672.170-0**, representada, según se acreditará, por don **ELIAS TRONCOSO PRADO** chileno, casado, técnico en inyección diésel, cédula de identidad N° **5.270.600-9**, ambos con domicilio en Tucapel N°1775, comuna de La Pintana, en adelante el “proveedor”, todos mayores de edad, han convenido lo siguiente:

**PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES:** Mediante la Resolución Exenta N° 3216, de fecha 20 de agosto de 2024, de este Servicio, se aprobaron los antecedentes para la licitación pública ID N° 48-59-LE24 para el “Servicio de Mantenimiento Preventiva, Correctiva, Implementaciones y Mejoras de Vehículos y Maquinarias de la Planta Asfáltica”. Por Resolución Exenta N°4138, de fecha 30 de octubre de 2024 de la misma autoría se declara desierto el referido certamen.

**SEGUNDO: MARCO JURÍDICO Y NORMATIVA APLICABLE:** Para efectos de interpretación y aplicación, el presente contrato se regirá, especialmente, por lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, sus modificaciones, y su Reglamento, entendiéndose, además como anexos, el pliego de requerimientos, la cotización efectuada por el proveedor, y los anexos de uso interno para la prestación del servicio, antecedentes todos, que pasan a formar parte integrante del presente contrato configurándose para estos efectos la causal de trato directo contemplada en los artículos 8, letra g) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en armonía con lo dispuesto en el artículo 10 N° 7, letra l) de su Reglamento, que autorizan proceder mediante trato directo, “*cuando habiéndose realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo*”.

**TERCERO: OBJETIVOS GENERALES:** SERVIU Metropolitano, requiere contratar el “Servicio de Mantenimiento Preventiva, Correctiva, Implementaciones y Mejoras de Vehículos y Maquinarias de la Planta Asfáltica”, con el propósito de mantener en óptimas condiciones los vehículos y maquinarias existentes en la Planta Asfáltica.

**CUARTO: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO:**



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

- ✓ Mantención Preventiva
- ✓ Mantención Correctiva, implementaciones y mejoras
- ✓ Asistencia de terreno (Vehículo), a cargo del proveedor, sin costo adicional para el Servicio.

Ítem	Listado de servicio requerido de manera permanente
1.	(S1) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA CAMIÓN: Camión Tolva MARCA: Ford MODELO: Cargo 2932 E, AÑO: 2008 PATENTE: BBHT – 38.
2.	(S2) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA CAMIÓN: Camión Tolva MARCA: Ford MODELO: Cargo 2932 E, AÑO: 2008 PATENTE: BBHT – 39.
3.	(S3) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA CAMIÓN: Camión Tolva MARCA: Ford MODELO: Cargo 2831, AÑO: 2007, PATENTE: WK – 7218.
4.	(S4) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA CAMIÓN: Camión Tolva MARCA: Ford MODELO: Cargo 3133 E, AÑO: 2007, PATENTE: WK – 7230.
5.	(S5) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA CAMIÓN: Camión Tolva MARCA: Ford, AÑO: 2013 PATENTE: FLCW-55.
6.	(S6) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA CAMIÓN: Camión imprimador MARCA: Ford MODELO Cargo 3133 E, AÑO: 2013 PATENTE: FLCW-57.
7.	(S7) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA CAMIÓN: Camión doble cabina MARCA: Hyundai, MODELO: HD65, AÑO: 2018, PATENTE: KBPL-22.
8.	(S8) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA CAMIÓN: Tracto Camión MARCA: Jac, MODELO: Lander 4251, AÑO: 2012, PATENTE: DPFS-33.
9.	(S9) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA CAMIÓN: Camión D/C MARCA: Jac MODELO: Urban 1035 AÑO: 2012, PATENTE: DLVZ-42.
10.	(S10) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA REMOLQUE: Plataforma abierta, MARCA: Goren, MODELO: RCB 3M 25 9.8, AÑO: 2016, PATENTE: GRJB-15.
11.	(S11) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA MÁQUINA COLOCACIÓN DE ASFALTO Y PRODUCCIÓN: Rodillo Tándem, MARCA: HAMM, AÑO: 2021, PATENTE: PKFP-94, MODELO: HD14VV.
12.	(S12) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA MÁQUINA COLOCACIÓN DE ASFALTO Y PRODUCCIÓN: Finisher MARCA: Vogele, AÑO: 2021, PATENTE: PKWG-43, MODELO: Súper 1300-3.
13.	(S13) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA MÁQUINA COLOCACIÓN DE ASFALTO Y PRODUCCIÓN: Rodillo neumático MARCA: HAMM, AÑO: 2016, PATENTE: HP FT – 97 MODELO: GRW 280-10.



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

14.	(S14) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA MÁQUINA COLOCACIÓN DE ASFALTO Y PRODUCCIÓN: Estanque imprimador MARCA: ROSCO, AÑO: 2018, PATENTE: (montada en FLCW-57) MODELO: MAXIMIZER II.
15.	(S15) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA MÁQUINA MENOR: Cortadora de pavimento, MARCA: Wacker, MODELO: BFSX90R, AÑO: 2014, PATENTE: No Aplica.
16.	(S16) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA MÁQUINA BARREDORA, MARCA: Fiorentini, AÑO: 2019, PATENTE: LXDH-55, MODELO: S48.
17.	(S17) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA CARRO DE ARRASTRE MARCA: Metalcar, AÑO: 2019, PATENTE: HGL-241 MODELO MC3000
18.	(S18) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA CAMA BAJA ASFALTERA, MARCA: GOREN AÑO: 2019, PATENTE: GRHR-84, MODELO: SRCBCF 3M 50 7,6
19.	(S19) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA EQUIPOS EMERGENCIA: Grupo electrógeno, MARCA: Lombardini, AÑO: 2008, PATENTE: N/A con ruedas, MODELO: EK2MCT.
20.	(S20) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA MÁQUINA MENOR: Placa Compactadora, MARCA: Lemaco, AÑO: 2014, PATENTE: No Aplica MODELO: PC 50 50
21.	(S21) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA MÁQUINA COLOCACIÓN DE ASFALTO Y PRODUCCIÓN: Finisher MARCA: Lee – Boy, AÑO: 2007, PATENTE: CDCH-31, MODELO: 8500.
22.	(S22) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA MÁQUINA FRESADORA: Fresadora MARCA: Bomag, AÑO: 2009, PATENTE: CCRT-11, MODELO: BM1000 30.
23.	(S23) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA MÁQUINA COLOCACIÓN DE ASFALTO Y PRODUCCIÓN: Rodillo Tándem, MARCA: HAMM, AÑO: 2015, PATENTE: HBXR-55, MODELO: HD14VV.
24.	(S24) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA SEMI REMOLQUE: cama baja MARCA: Tremac MODELO: SRTCB-CD-50-3-R, AÑO: 2010 PATENTE: JK-5545
25.	(S25) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Carro de arrastre: UTILITARIO MARCA: Metalcar, AÑO: 2002, PATENTE: OYA-740 MODELO: No registra Modelo.
26.	(S26) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA CAMIÓN: Tracto Camión MARCA: Ford MODELO: Cargo 1933 T, AÑO: 2013 PATENTE: FLHP-71.
27.	(S27) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA CAMIÓN: Tracto Camión MARCA: Ford MODELO: Cargo 1933 T, AÑO: 2013 PATENTE: FLHP-72.
28.	(S28) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA CAMIONETA: Camioneta D/C MARCA: Ford MODELO: Ranger II XL 2.3, AÑO: 2008 PATENTE: BPJW-65.
29.	(S29) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA SEMI REMOLQUE: Batea MARCA: Tremac, MODELO: Eurobody, AÑO: 2013, PATENTE: JB-6556



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

30.	(S30) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA SEMI REMOLQUE: Batea MARCA: Tremac, MODELO: Eurobody AÑO: 2013, PATENTE: JB-6557.
31.	(S31) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Carro de Arrastre: UTILITARIO MARCA: Maferpa, MODELO: TESTIGUERA, AÑO: 1992 PATENTE: HGF-917.
32.	(S32) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA MÁQUINA PESADA: Cargador Frontal, MARCA: XCMG, MODELO: ZL50G, AÑO: 2009 PATENTE: CCJW-78.
33.	(S33) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA MÁQUINA PESADA: minicargador MARCA: Case, AÑO: 2008, PATENTE: BFVP-39, MODELO: 420.
34.	(S34) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA MÁQUINA COLOCACIÓN DE ASFALTO Y PRODUCCIÓN: Testiguera MARCA: Maferpa MODELO: No registra modelo, AÑO: 1992, PATENTE: (Sobre carro HGF-917).
35.	(S35) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA MÁQUINA MENOR: Placa Compactadora, MARCA: Toyama, AÑO: 2014, PATENTE: No Aplica, MODELO: TPC260WRHA.

**Listado de servicios requeridos por temporada de aguas lluvia (mantención inicial cuando el Servicio lo requiera)**

(S36) SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA EQUIPOS DE EMERGENCIA: Motobombas						
N°	TIPO DE MÁQUINA O EQUIPO	DESCRIPCIÓN	MARCA	AÑO	N° DE SERIE	MODELO
1	EQUIPOS DE EMERGENCIA SERVIU	Motobomba Ø 4"	HONDA	2002	1	WT40X
2	EQUIPOS DE EMERGENCIA SERVIU	Motobomba Ø 4"	HONDA	2002	2	WT40X
3	EQUIPOS DE EMERGENCIA SERVIU	Motobomba Ø 4"	HONDA	2002	3	WT40X
4	EQUIPOS DE EMERGENCIA SERVIU	Motobomba Ø 4"	HONDA	2002	4	WT40X
5	EQUIPOS DE EMERGENCIA SERVIU	Motobomba Ø 4"	HONDA	2002	5	WT40X
6	EQUIPOS DE EMERGENCIA SERVIU	Motobomba Ø 6"	HONDA	2002	6	GX-390
7	EQUIPOS DE EMERGENCIA SERVIU	Motobomba Ø 4"	HONDA	2021	WAYJ-1104686	WT40XK3D
8	EQUIPOS DE EMERGENCIA SERVIU	Motobomba Ø 4"	HONDA	2021	WAYJ-1104687	WT40XK3D



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

9	EQUIPOS DE EMERGENCIA SERVIU	Motobomba Ø 4"	HONDA	2021	WAYJ-1104699	WT40XK3D
10	EQUIPOS DE EMERGENCIA SERVIU	Motobomba Ø 4"	HONDA	2021	WAYJ-1104700	WT40XK3D
11	EQUIPOS DE EMERGENCIA SERVIU	Motobomba Ø 4"	HONDA	2021	WAYJ-1104701	WT40XK3D
12	EQUIPOS DE EMERGENCIA SERVIU	Motobomba Ø 4"	HONDA	2021	WAYJ-1104714	WT40XK3D
13	EQUIPOS DE EMERGENCIA SERVIU	Motobomba Ø 4"	HONDA	2021	WAYJ-1104715	WT40XK3D
14	EQUIPOS DE EMERGENCIA SERVIU	Motobomba Ø 4"	HONDA	2021	WAYJ-1104717	WT40XK3D
15	EQUIPOS DE EMERGENCIA SERVIU	Motobomba Ø 4"	HONDA	2021	WAYJ-1104718	WT40XK3D
16	EQUIPOS DE EMERGENCIA SERVIU	Motobomba Ø 4"	HONDA	2021	WAYJ-1104719	WT40XK3D
17	EQUIPOS DE EMERGENCIA ONEMI	Motobomba Ø 4"	HONDA	2014	WAYJ-1003730	WT40X K3
18	EQUIPOS DE EMERGENCIA ONEMI	Motobomba Ø 4"	HONDA	2014	WAYJ-1004032	WT40X K3
19	EQUIPOS DE EMERGENCIA ONEMI	Motobomba Ø 4"	HONDA	2014	WAYJ-1003302	WT40X K3
20	EQUIPOS DE EMERGENCIA ONEMI	Motobomba Ø 4"	HONDA	2014	WAYJ-1003369	WT40X K3
21	EQUIPOS DE EMERGENCIA ONEMI	Motobomba Ø 4"	HONDA	2014	WAYJ-1004059	WT40X K3
22	EQUIPOS DE EMERGENCIA ONEMI	Motobomba Ø 4"	HONDA	2014	WAYJ-1006903	WT40X K3
23	EQUIPOS DE EMERGENCIA ONEMI	Motobomba Ø 4"	HONDA	2014	WAYJ-1007166	WT40X K3
24	EQUIPOS DE EMERGENCIA ONEMI	Motobomba Ø 4"	HONDA	2014	WAYJ-1007147	WT40X K3
25	EQUIPOS DE EMERGENCIA ONEMI	Motobomba Ø 4"	HONDA	2014	WAYJ-1007144	WT40X K3
26	EQUIPOS DE EMERGENCIA ONEMI	Motobomba Ø 4"	HONDA	2014	WAYJ-1006878	WT40X K3



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

En el caso de las Motobombas, la mantención preventiva se realizará respecto de cualesquiera de las motobombas que se indican en el presente listado, a requerimiento del encargado de máquinas y vehículos del Departamento Planta Asfáltica o quien lo reemplace.

**QUINTO: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:** Las labores de mantenciones correctivas, reparativas, e implementaciones y mejoras de equipos, deberán ser realizadas de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, de acuerdo al horómetro u odómetro de cada vehículo o maquinaria, y antigüedad.

Requerimientos mínimos exigido para cada vehículo y maquinaria:

**Camiones y tracto camiones, camión doble cabina y camioneta (mantención permanente)**

	Requerimientos	Frecuencia
MOTOR	Lubricante, revisión.	Revisión diaria, cambio cada 5000 Km de acuerdo a odómetro o anual según corresponda.
	Cambio de filtros	Cuando corresponda.
	Refrigerante.	Revisión diaria, cambio anual o cuando corresponda.
	Correas, tensores, poleas, soportes, mangueras de refrigerante y sellos	Revisión semanal, cambio cuando corresponda según estado.
	Revisión fugas  Servicio incluye revisiones, rellenos o cambio de lubricantes y refrigerante	Diaria
SISTEMA HIDRÁULICO	Fluido hidráulico Revisión nivel	Diario, cambio anual o cuando corresponda
	Filtros cambio	Cuando corresponda
	Bomba hidráulica	Revisión anual
	Flexibles, acoplamientos, y fittings  Servicio incluye revisiones relleno o	Revisión semanal



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

	cambio de fluido hidráulico.	
FRENOS	Líquido de frenos	Revisión de nivel semanal, cambio anual (cuando exista, incluye limpieza y regulación)
	Cilindros, pulmones, membranas, balatas, tambores.  Servicio incluye desarme cuando corresponda, revisión limpieza relleno si aplica y regulación.	Revisión mensual, incluye limpieza y regulación.
AIRE COMPRIMIDO (cuando exista)	Revisión funcionamiento de compresor.	Mensual
	Líneas de aire, acumulador(es), válvulas, revisión de fugas	Semanal, purga de acumuladores mensual
EMBRAGUE	Revisión semanal de funcionamiento	Semanal
	Revisión de válvulas y cilindro de accionamiento	Mensual
TRANSMISION	Caja de cambios revisión semanal soportes, fugas.	Semanal
	Crucetas, cardanes revisión de estado.  Servicio incluye relleno ó cambio de lubricantes, cuando se requiera	Semanal, lubricación mensual
SUSPENSION	Tren delantero, revisión terminal, amortiguadores, rótulas, barras estabilizadoras (si existen), paquetes de resortes, pernos, barra	Revisión semanal



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
 SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

	de dirección, caja de dirección, sinfín, fuelles, nivel de vaso.	
	Tren (es) trasero (s), amortiguadores, tensores, bujes, paquetes de resortes, pernos.	Revisión semanal
	Revisión de masas, engrasar si es necesario.	Mensual
	Verificar buen estado de llantas y neumáticos  Servicio incluye relleno ó cambio lubricantes cuando sea necesario.	Semanal
SISTEMA ELECTRICO	Luces, focos, micas, fusibles, ampolletas, instrumentos, limpiaparabrisas.	Revisión diaria funcionamiento
	Alternador, motor de partida, revisión semanal de funcionamiento.  Servicio incluye cambio de micas, ampolletas, fusibles y relés cuando se requiera.	Mantenimiento anual
CARROCERÍA Y CHASIS	Revisión general de estado, estructura, pernos, bujes, engrase  Servicio incluye lubricación cuando sea necesario.	Mensual (si es necesario)
Freno motor	Freno motor	Chequeo quincenal

**Carros de arrastre, remolques y semirremolques (mantención permanente)**

	Requerimientos	Frecuencia
--	----------------	------------



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

SISTEMA HIDRÁULICO (cuando exista)	Fluido hidráulico Revisión	Nivel diario, cambio anual o cuando corresponda.
	Filtros cambio	Cuando corresponda
	Bomba hidráulica	Revisión anual
	Flexibles, acoplamientos y fittings  Servicio incluye relleno o cambio de fluido hidráulico, cambio de filtro cuando corresponda.	Revisión semanal.
FRENOS	Cilindros, pulmones, membranas, balatas, tambores, incluye limpieza y regulación.  Servicio incluye desarme cuando corresponda, revisión limpieza y regulación	Revisión mensual
AIRE COMPRIMIDO (cuando exista)	Líneas de aire, acumulador(es), válvulas.	Revisión de fugas semanal, purga de acumuladores mensual
SUSPENSION	Tren delantero (cuando exista), revisión terminales, amortiguadores, tornamesa (cuando exista), paquetes de resortes, pernos, Revisión semanal, lubricación mensual (si es necesario)	Revisión semanal, lubricación mensual (si es necesario)
	Tren (es) trasero (s), amortiguadores, tensores, bujes, paquetes de resortes, pernos.	Revisión semanal, lubricación mensual (si es necesario)
	Revisión de masas, rodamientos y retenes (cuando existan).	Mensual, engrasar si es necesario
	Verificar buen estado de llantas y neumáticos.	Semanal



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

	Servicio incluye revisión de estado y lubricación.	
SISTEMA ELECTRICO	Luces, focos, micas, fusibles, ampolletas.	Revisión diaria funcionamiento
	Enchufe y cableado.	Revisión de estado semanal
	Servicio incluye cambio de micas y ampolletas cuando se requiera.	
CARROCERÍA Y/O CHASIS	Revisión general de estado, estructura, pernos, bujes, engrase mensual	Si es necesario
	Servicio incluye revisión y lubricación cuando se requiera	

**Maquinaria para colocación de asfalto**

	Requerimientos	Frecuencia
MOTOR	Lubricante.	Revisión de nivel diaria, cambio cada 300 Hr. o anual
	Cambio de filtros	Cuando corresponda
	Refrigerante (cuando exista)	Revisión diaria, cambio anual o cuando sea necesario por reparación.
	Correas, tensores, poleas, soportes, sellos	-Revisión semanal, cambio cuando corresponda o antes según estado.
	Revisión fugas	Diaria
	Sistema de inyección de combustible, mantención general (limpieza y calibración). Servicio incluye relleno o cambio lubricantes y refrigerante (cuando	Anual.



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

	exista) según corresponda.	
SISTEMA HIDRÁULICO	Fluido hidráulico.	Revisión nivel diario, cambio anual o cuando corresponda
	Filtros cambio	Cuando corresponda
	Bomba hidráulica	Revisión anual
	Flexibles, acoplamientos y fittings Servicio incluye revisión, relleno o cambio fluido hidráulico y filtros cuando corresponda.	Revisión semanal de estado y ausencia de fugas
FRENOS (cuando existan)	Líquido de frenos.	Revisión de nivel semanal, cambio anual
	Cilindros, pulmones, membranas, balatas, tambores. Servicio incluye relleno o cambio líquido de frenos, limpieza y regulación cuando se requiera	Revisión mensual
AIRE COMPRIMIDO (cuando exista)	Revisión funcionamiento de compresor.	Mensual
	Líneas de aire, acumulador(es), válvulas, revisión de fugas semanal, purga de acumuladores mensual.	Revisión de fugas semanal, purga de acumuladores mensual
EMBRAGUE (cuando exista)	Revisión buen funcionamiento.	Semanal
TRANSMISION (cuando exista)	Caja de cambios	Revisión semanal soportes, fugas.



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

	Crucetas, cardanes revisión de estado, Servicio incluye revisión relleno o cambio de lubricantes cuando se requiera.	Semanal, lubricación mensual
SUSPENSION (cuando exista)	Tren delantero, revisión terminal, amortiguadores, rótulas, barras estabilizadoras (si existen), paquetes de resortes, pernos, barra de dirección, caja de dirección, sinfín, fuelles, nivel de vaso.	Revisión semanal
	Tren (es) trasero (s), amortiguadores, tensores, bujes, paquetes de resortes, pernos.	Revisión semanal
	Revisión de masas, rodamientos y retenes (cuando existan) engrasar si es necesario.	Mensual
	Verificar buen estado de llantas y neumáticos (cuando existan) o zapatas de orugas (cuando existan)  Servicio incluye revisión y lubricación.	Semanal
SISTEMA ELECTRICO	Luces, focos, micas, fusibles, relés, ampolletas, instrumentos, calefactores (cuando existan)	Revisión diaria funcionamiento
	Alternador, motor de partida, revisión semanal de funcionamiento.  Servicio incluye cambio de micas, ampolletas, fusibles y relés cuando se requiera.	Mantenimiento anual.
Carrocería y chasis	Revisión general de estado, estructura, pernos, bujes, engrase.  Servicio incluye revisión y lubricación,	Mensual (si es necesario)



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

	cuando se requiera	
--	--------------------	--

**MÁQUINA FRESADORA (mantención trimestral)**

La frecuencia de la mantención será trimestral a menos que por necesidad de uso se requiera mayor frecuencia, en cuyo caso se pagará de acuerdo al costo mensual ofertado por el proveedor licitado.

	Requerimientos	Frecuencia
MOTOR	Lubricante	Revisión diaria, cambio cada 300 Hr.o anual
	Cambio de filtros	Cuando corresponda
	Refrigerante.	Revisión diaria, cambio anual o cuando sea necesario por reparación
	Correas, tensores, poleas, soportes, sellos	Revisión semanal, cambio cuando corresponda o antes según estado.
	Revisión fugas	Diaria
	Sistema de inyección de combustible.  Servicio incluye relleno o cambio lubricantes, cambio de filtros y refrigerante	Mantención general (limpieza y calibración), anual
SISTEMA HIDRÁULICO	Fluido hidráulico Revisión	Nivel diario, cambio anual o cuando corresponda
	Filtros cambio	Cuando corresponda
	Bomba hidráulica	Revisión anual
	Flexibles, acoplamientos y fittings  Servicio incluye revisión, relleno o cambio fluido hidráulico y	Revisión semanal



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

	filtros	
SISTEMA ELECTRICO	Luces, focos, micas, fusibles, ampolletas, instrumentos, limpiaparabrisas.	Revisión diaria funcionamiento
	Alternador, motor de partida. Servicio incluye cambio de micas, ampolletas, fusibles y relés cuando se requiera	Revisión semanal de funcionamiento, mantención anual.
Carrocería y chasis	Revisión general de estado, estructura, pernos, bujes, engrase Servicio incluye revisión y lubricación	Mensual (si es necesario)
SISTEMA FRESADOR	Revisión, limpieza y cambio de puntas de fresado con desgaste excesivo	Antes y después de cada salida a terreno
	Revisión y lubricación	Si es necesario, mensual
CINTA TRANSPORTADORA	Revisión Cinta transportadora	Mensual, lubricar si es necesario.
SISTEMA DE TRASLACION	Revisión semanal de orugas (limpiar y lubricar si es necesario) Servicio incluye revisión, relleno o cambio lubricantes (cuando se requiera) y mano de obra.	Revisión semanal.

**MAQUINARIA PESADA (mantención permanente)**



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
 SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

	Requerimientos	Frecuencia
MOTOR	Lubricante.	Revisión diaria, cambio cada 300 horas o anual según corresponda.
	Cambio de filtros	Cuando corresponda
	Refrigerante.	Revisión diaria, cambio anual o cuando sea necesario por reparación
	Correas, tensores, poleas, soportes, sellos	Revisión semanal, cambio cuando corresponda o antes según estado.
	Revisión fugas	Diaria
	Sistema de inyección de combustible, mantenimiento general (limpieza y calibración).  Servicio incluye relleno o cambio lubricantes, filtros y refrigerante	Anual.
SISTEMA HIDRÁULICO	Fluido hidráulico Revisión nivel diario	Cambio anual o cuando corresponda
	Filtros cambio	Cuando corresponda
	Bomba hidráulica	Revisión anual
	Flexibles, acoplamientos y fittings  Servicio incluye relleno o cambio lubricante, cambio de filtros según corresponda	Revisión semanal
FRENOS (Cuando existan)	Líquido de frenos.	Revisión de nivel semanal, cambio anual (cuando exista, incluye limpieza y regulación)



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

	Cilindros, pulmones, membranas, balatas, tambores  Servicio incluye relleno o cambio de líquido de frenos, limpieza y regulación cuando se requiera.	Revisión mensual, incluye limpieza y regulación
AIRE COMPRIMIDO (Cuando exista)	Revisión funcionamiento de compresor.	Mensual
	Líneas de aire, acumulador(es), válvulas, revisión de fugas.	Semanal, purga de acumuladores mensual
EMBRAGUE (Cuando exista)	Revisión semanal buen funcionamiento.	Revisión semanal
TRANSMISION (Cuando exista)	Caja de cambios revisión semanal soportes, fugas.	Revisión semanal
	Crucetas, cardanes revisión de estado, semanal, lubricación mensual.  Servicio incluye relleno o cambio de lubricantes cuando se requiera	Crucetas, cardanes revisión de estado, semanal, lubricación mensual.
SUSPENSION	Tren delantero, revisión terminales, amortiguadores, rótulas, barras estabilizadoras (si existen), paquetes de resortes, pernos, barra de dirección, caja de dirección, sinfín, fuelles, nivel de vaso.	Revisión semanal
	Tren (es) trasero (s), amortiguadores, tensores, bujes, paquetes de resortes, pernos (cuando existan).	Revisión semanal
	Revisión de masas, rodamientos y retenes (cuando existan) engrasar si es	Mensual



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

	necesario.	
	Verificar buen estado de llantas y neumáticos  Servicio incluye lubricación cuando se requiera	Semanal
Sistema Eléctrico	Luces, focos, micas, fusibles, relés, ampolletas, instrumentos, limpiaparabrisas.	Revisión diaria funcionamiento
	Alternador, motor de partida.  Servicio incluye cambio de micas, ampolletas, fusibles y relés cuando se requiera.	Revisión semanal de funcionamiento, mantención anual.
Carrocería y chasis	Revisión general de estado, estructura, pernos, bujes,  Servicio incluye lubricación cuando se requiera	Engrase mensual (si es necesario)

**GRUPO ELECTROGENO, CORTADORA DE PAVIMENTO Y PLACA COMPACTADORA**

Requerimientos	Frecuencia
Lubricante	Revisión de nivel semanal, cambio anual
Filtro	Revisión semanal, cambio cuando corresponda
Revisión y engrase (de acuerdo al uso)	Semanal si es necesario
Correas.	Revisar estado y tensión semanal (Cuando existan, y



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

	cambio cuando corresponda)
Sistema eléctrico	Revisión semanal
Servicio incluye relleno o cambio de lubricante, filtros, correa, bujías (si existen).	

**MOTOBOMBAS Cuando se requiera por uso)**

Requerimientos	Frecuencia
Lubricante	Revisión semanal, cambio cada 250 hr., según estado de este, o anual (fin de temporada)
Filtro	Revisión semanal, cambio cuando corresponda
Circuito eléctrico.	Revisión semanal
Servicio incluye cambio de lubricante, filtros y bujías si es necesario	

**TESTIGUERA**

	Requerimientos	Frecuencia
MOTOR	Lubricante	Revisión semanal, cambio cada 300Hr. o anual
	Cambio de filtros	Cuando corresponda
	Revisión fugas	Semanal
	Servicio incluye relleno o cambio de lubricante, filtros y bujías si es necesario.	



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

SISTEMA HIDRÁULICO	Fluido hidráulico Revisión nivel	Diario, cambio anual o cuando corresponda
	Bomba / motor hidráulico	Revisión anual
	Flexibles, acoplamientos y fittings  Servicio incluye relleno ó cambio lubricante	Revisión semanal
MECANISMO PERFORADOR	Revisión semanal  Servicio incluye lubricación	Lubricación mensual
SISTEMA ELECTRICO	Revisión de circuito eléctrico y batería	Semanal

**ESPECIFICACIONES MANTENCIÓN DE IMPRIMADORA**

Frecuencia	Mantencción	Actividad
Diariamente	Bomba de asfalto	Rodamiento, prensaestopas y Vástago de válvula de asfalto, revisar, lubricar si es necesario
	Mangueras de distribución de asfalto	Revisar, limpiar
	Quemadores	Verificar correcto funcionamiento
	Sistema hidráulico	Revisar nivel, mangueras estado y posibles fugas
	Sistema neumático	Revisar fugas
	Estanque	Tapa de apertura de tanque, Tapa de empaquetadura, revisar  Tapa de pantalla, Desborde de ventilación, revisar limpiar si es necesario.



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
 SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

	-Pantalla de línea de carga	Revisar fugas, limpiar si es necesario
	Tapa de radar, revisar	Limpiar si es necesario
	Cilindros hidráulicos barra spray.	Revisar posibles fugas, limpiar si es necesario.
Semanalmente	- Bomba de asfalto	Prensaestopas, revisar, apretar si es necesario Cadena de enganche, revisar estado
	Indicador de capacidad de estanque	Revisar Eje de flotador, revisar apretar si es necesario
	Barra Spray	Boquillas, revisar estado, ajustar alineamiento si es necesario Hardware, revisar estado, alineamiento de secciones, apretar o alinear si es necesario
	Filtro hidráulico	Revisar aprete e indicador
	Tanque sujeta hardware	Revisar, reapretar si es necesario
	Sistema de quemador	Tamices de combustible, limpiar Quemadores, revisar funcionamiento, limpiar
	Empaquetadura de tapa de apertura de tanque	Revisar integridad
	Lavado general	
Mensual	Bomba de asfalto	Revisar posibles fugas
	Pantalla de línea de carga.	Revisar, limpiar si es necesario
	Sumidero del tanque	Revisar, limpiar si es necesario
	Quemador diésel	Limpiar
	Quemador línea de cañón	Limpiar



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

Anual	-Sistema hidráulico	-Sustituir aceite hidráulico y filtro
	Barra spray	Empaquetaduras y arandelas de extensión, revisar reemplazar si es necesario.
	Quemadores	Mantenimiento general, revisión y limpieza de componentes.

**SSEXTO: VIGENCIA DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN:** La relación contractual a que da origen el presente contrato corresponde a un contrato de ejecución en el tiempo, cuya entrada en vigencia se contará a partir del día de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el monto total del contrato, lo que ocurra primero.

El proveedor podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del servicio requerido, el cual no podrá sobrepasar el 30% del contrato, para efecto de la ejecución del presente contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su íntegro cumplimiento será siempre de cargo del proveedor adjudicado.

**SSEXTIMO: PRECIO DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA Y FORMA DE PAGO:** El monto total a contratar, es de **\$40.000.000 (cuarenta millones de pesos) IVA incluido** y de acuerdo a los valores unitarios, que se detallan a continuación:

SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA MENSUAL DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE PLANTA ASFÁLTICA SERVIU METROPOLITANO	Valor UNITARIO	VALOR TOTAL
Mano de obra	12.264.580	
<b>Total Neto</b>		<b>\$12.264.580</b>
<b>IVA</b>		<b>\$2.330270</b>
<b>Total Bruto</b>		<b>\$ 14.594.850</b>

En el caso de la mantención correctiva, implementaciones y mejoras de vehículos y maquinarias de la Plana Asfáltica se aplicará el procedimiento indicado en el punto N°4 del pliego de requerimientos.

SERVIU Metropolitano pagará al proveedor en forma mensual el servicio, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la correspondiente Factura ó Boleta de Honorarios, la que deberá contar con la aprobación del área que administra el contrato, y sin perjuicio de los descuentos que, de conformidad a la ley, al contrato que se celebre o al pliego de requerimientos proceda efectuar.

El proveedor deberá emitir una Factura ó Boleta de Honorarios a nombre de SERVIU Metropolitano, identificando en ella RUT: 61.812.000-7, Dirección: Serrano N°45, comuna de Santiago; señalando la forma de pago indicada en el pliego de requerimientos, el contrato al que corresponde la Factura ó Boleta de Honorarios y el ID de la Orden de Compra que se presenta a cobro, adjuntando:



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

Para el Servicio de Mantenimiento Preventiva mensual:

- ✓ Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30-1) o Certificado de antecedentes laborales y previsionales (F-30), emitido por la Inspección del Trabajo, según corresponda, del mes anterior en que se presta el servicio.
- ✓ Antecedentes del proveedor para realizar transferencia electrónica.
- ✓ Informe de detalle técnico con todas las mantenciones, reparaciones, cambio de repuestos e insumos utilizados en el respectivo mes, el que deberá estar asociado a cada odómetro y horómetro de los vehículos y maquinaria. Dicho informe debe tener V°B° del Encargado de Máquinas y Vehículos y del Jefe de Planta Asfáltica.
- ✓ Lista de verificación cumplimiento, conforme a los anexos de uso interno para la prestación del servicio.
- ✓ Registro de asistencia del personal del taller, del mes correspondiente.
- ✓ Acreditar pago del seguro de riesgo a tercero

Para el Servicio Correctivo, implementaciones y mejoras:

- ✓ Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30-1) o Certificado de antecedentes laborales y previsionales (F-30), emitido por la Inspección del Trabajo, según corresponda, del mes anterior que se al que se presta el servicio.
- ✓ Antecedentes del proveedor para realizar transferencia electrónica.
- ✓ Presupuesto del proveedor con el V°B° del Encargado de Máquinas y Vehículos y del jefe de Planta Asfáltica.
- ✓ Recepción conforme de los trabajos realizados de acuerdo al presupuesto, visado por el Encargado de Máquinas y Vehículos y del jefe de Planta Asfáltica.

La Factura o Boleta de Honorarios podrá ser en soporte físico o en formato electrónico despachado al correo electrónico ccerdar@minvu.cl. La entrega física de la Factura o Boleta de Honorarios y demás antecedentes requeridos para el pago, se efectuará en la Sección Adquisiciones, ubicada en Serrano N°45 piso Zócalo ala sur, teniendo en cuenta el horario de atención de público, entre las 09:00 hrs. y las 14:00 hrs. Será responsabilidad del proveedor entregar oportunamente, para efectos del pago, la Factura o Boleta de Honorarios y toda la documentación adjunta que se requiera para tales efectos.

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica en la cuenta corriente que el proveedor acredite mantener al efecto. Sólo en casos excepcionales, y siempre que no esté disponible el pago mediante transferencia electrónica, SERVIU Metropolitano pagará al proveedor mediante cheque nominativo.

Será responsabilidad exclusiva del proveedor y/o de los eventuales mandatarios o cesionarios, informar o notificar con la debida anticipación y por escrito, adjuntando los documentos fundantes del caso, a la Sección Control de Egresos dependiente de la Subdirección de Administración y Finanzas, cualquier acto o contrato que justifique que los pagos deban hacerse a una persona diversa. Del mismo modo, SERVIU Metropolitano no responderá frente a terceros, y bajo ninguna circunstancia, para el evento de que el monto a pagar al proveedor resulte inferior al indicado en la(s) orden(es) de compra y/o en la Factura o Boleta de Honorarios.

**OCTAVO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del presente contrato, el proveedor ha entregado Boleta de Garantía en efectivo N° de instrumento 0046420, nominativo, pagadero a la vista sin intereses , de fecha 05 de noviembre de



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

2024, con vencimiento el día 31 de marzo de 2025, extendido por Banco Santander Chile, constituyéndose en fiador de **FAREMAT LIMITADA, RUT N°77.672.170-0**, en favor de SERVIU Metropolitano por la suma de **\$ 2.000.000 (dos millones de pesos)**, y faculta desde ya a SERVIU Metropolitano para proceder a su cobro en caso de incumplimiento total o parcial del presente contrato o bien para asegurar el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del proveedor.

Si por cualquier razón, el SERVIU Metropolitano hiciere efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, el proveedor deberá presentar una nueva garantía, tomada en idénticas condiciones de las permitidas en el presente contrato, dentro de los 7 días hábiles siguientes a aquel en que el SERVIU Metropolitano hubiere presentado a cobro a la institución financiera respectiva. El incumplimiento de esta obligación faculta al SERVIU Metropolitano para poner término inmediato y anticipado al contrato sin derecho a indemnización alguna para el proveedor, debiendo éste indemnizar los perjuicios causados.

Mientras se encuentre vigente el contrato, las renovaciones de esta garantía serán de exclusiva responsabilidad del proveedor.

**NOVENO: DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES:** El proveedor deberá cumplir con todas las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, todo lo cual es de su exclusiva responsabilidad. Adicionalmente, se compromete a proporcionar al SERVIU Metropolitano todos los documentos y/o antecedentes que éste pueda requerir en sus funciones de fiscalización y control del cumplimiento del contrato y de los servicios prestados, quien, para estos efectos, conforme establece el artículo 183 C del Código del Trabajo, podrá ejercer los derechos de información, en virtud del cual SERVIU Metropolitano podrá pedir informes al proveedor sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales respecto de sus trabajadores; así como también podrá ejercer el derecho legal de retención, mediante el cual SERVIU Metropolitano estará facultado para retener los pagos que deba efectuar al proveedor, en caso que éste no haya dado cumplimiento íntegro a sus obligaciones laborales y previsionales. Incluso, podrá efectuar los pagos de estas obligaciones, según corresponda, con cargo a la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato y/o a descontarlos de los pagos al proveedor.

En conformidad a lo previsto en los incisos 3° y 4° del artículo 6° de la ley N° 21.640/2023, que sanciona la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, el proveedor, al momento de contratar con el SERVIU Metropolitano, deberá acompañar un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración. En el evento de que el oferente se encuentre incorporado en algún registro por incumplimientos laborales o de remuneraciones, o no acompañe los referidos certificados en el momento correspondiente, no podrá contratar con el Servicio mientras no subsane el incumplimiento que la afecte.

Asimismo, si durante el desarrollo del contrato, el proveedor incurriere en incumplimiento de las leyes laborales y previsionales, determinado por la autoridad competente, serán calificadas con nota deficiente en el área de administración del contrato, sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan. Esta calificación pasará a formar parte de los registros respectivos y se considerará en futuras licitaciones y adjudicaciones de contratos.

Si el proveedor contratado, durante la vigencia del contrato incurriere en incumplimientos de leyes



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

laborales y previsionales, SERVIU Metropolitano deberá exigirle que proceda a regularizar totalmente sus obligaciones y presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de éstas. Asimismo, en caso que el proveedor registrare saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato con un máximo de seis meses, SERVIU Metropolitano quedará facultado para dar por terminado el respectivo contrato pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

El proveedor, en su calidad de empleador, será responsable exclusivo del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes respecto de todos los integrantes de sus trabajadores. También deberá velar para que el servicio se preste de tal forma que se respeten los derechos de los trabajadores del proveedor, en especial respecto de la jornada de trabajo, horas extraordinarias, fuero, descanso y feriado.

**DÉCIMO:** SERVIU Metropolitano podrá aplicar multas al proveedor en los siguientes casos, las cuales, en su conjunto no podrán superar el 5% del monto total del contrato, en cuyo caso, SERVIU Metropolitano podrá poner término anticipado al contrato y hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del mismo.

Causales	Categoría de la Falta	Valor multa Aplicable en (UF)
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Por cada vehículo y maquinaria al que se le detecten fallas debido a una mantención negligente por parte de la Empresa.</li> <li>- Si en las inspecciones se detecta falta de más de una Maquinaria o equipamiento para realizar las labores de mantención mediante informe fundado.</li> <li>- En caso comprobado, por parte del Encargado de Máquinas y Vehículos, de no contar con dotación mínima de 1 jefe(a) de taller, 1 mecánico(a) y 2 ayudantes, conforme al punto N°6 del pliego de requerimientos.</li> <li>- No hacer entrega semanalmente al Encargado de Máquinas y vehículos de la Planta Asfáltica la copia del libro de registro diario de asistencia para todo el personal del taller, según lo estipulado en el punto N°6 del pliego de requerimientos.</li> <li>- Atrasos (sumados entre el personal) por sobre las 30 horas y hasta las 40 horas en un mes calendario. Los atrasos no deberán superar las 40</li> </ul>	Grave	5 UF por evento



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

horas mensuales, en caso contrario, <b>se pondrá termino anticipado al contrato.</b>		
- En caso de detectar que el jefe(a) de taller, mecánico(a) o ayudantes no cuentan con los elementos de seguridad personal para realizar sus labores (ejemplo, zapatos de seguridad, antiparra, buzo mecánico, guantes, máscaras, colete de cuero, protector facial en caso de realizar trabajos con soldadura), lo que se indica en el punto 7 del del pliego de requerimientos. - Atrasos (sumados entre el personal) por sobre las 20 horas y hasta las 30 horas en un mes calendario.	Menos grave	2,5 UF por evento
- Atrasos (sumados entre el personal) de hasta 20 horas en un mes calendario.	Leve	1,0 UF por evento
-		

Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, el Departamento de Servicios Generales notificará al proveedor, personalmente o por correo electrónico o por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa. A contar de la notificación precedente, el proveedor tendrá un plazo de (5) cinco días hábiles para efectuar sus descargos al Encargado de la Sección Adquisiciones, acompañando todos los antecedentes que estime pertinente.

Vencido el plazo indicado precedentemente, sin presentar descargos, SERVIU Metropolitano dictará la respectiva resolución fundada aplicando la multa, la cual será notificada al proveedor mediante su publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Si el proveedor, hubiera presentado descargos en tiempo y forma, SERVIU Metropolitano tendrá un plazo de hasta (10) diez días hábiles a contar de la recepción de estos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante la respectiva resolución fundada, lo que se notificará al proveedor, mediante su publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

No procederá el cobro de las multas indicadas precedentemente si el incumplimiento se debe a un caso fortuito o de fuerza mayor, u otro imprevisto no imputable al proveedor, siempre que dicha circunstancia sea un hecho de público conocimiento y/o sea debidamente acreditada por el proveedor.

Las multas que aplique SERVIU Metropolitano al proveedor serán por la vía administrativa. El proveedor contratado tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de la notificación, para pagar en efectivo dicha multa en Caja ubicada en Arturo Prat N° 48, primer piso. Transcurrido dicho plazo, SERVIU Metropolitano estará autorizado para descontarla de los estados de pagos, en caso de que los hubiere; de lo contrario, y en última instancia, la hará efectiva con cargo a las garantías respectivas.

**DÉCIMO PRIMERO: MODIFICACIONES DEL CONTRATO:** Las modificaciones al contrato celebrado podrán efectuarse solamente en los casos establecidos en el Art. 13 de la Ley 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones legales, en especial por las letras a) y e); y, en el Art. 77 del Reglamento de Compras D.S. 250/2004, en especial por las causales establecidas en los numerales 1 y 6, previo



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

requerimiento fundado del referente técnico de SERVIU Metropolitano y siempre que dicha solicitud se sustente en las necesidades del Servicio. Estas modificaciones no podrán alterar la aplicación de los principios de la contratación pública, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30 % del monto originalmente pactado.

Cualquier modificación de las previstas en el pliego de requerimientos, que se realice al contrato, estará sujeta al mismo trámite de aprobación que el contrato original.

**DÉCIMO SEGUNDO: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO:** Sin perjuicio de lo previsto en los artículos 4 y 13 de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones legales y en el Art. 77 del Reglamento de Compras D.S. 250/2004, SERVIU Metropolitano estará facultado para poner término anticipado al contrato, en las siguientes situaciones:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.
- b) En caso de incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante de acuerdo al segundo numeral del Art. 77 del Reglamento de Compras D.S. 250/2004, SERVIU Metropolitano, podrá poner término a este, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para éste. En este caso, SERVIU Metropolitano podrá hacer efectivas las garantías extendidas a su favor, sin perjuicio de aplicar administrativamente las multas del caso con cargo a las mismas o bien con cargo a los pagos que se encuentren pendientes.  
  
Se considera incumplimiento grave:
  - b.1) No dar cumplimiento a lo establecido en el punto “Confidencialidad y Seguridad de la Información”, del presente contrato.
  - b.2) No dar cumplimiento a lo indicado sobre la subcontratación, establecido en el punto “Duración del Contrato y Subcontratación”, del presente contrato.
  - b.3) No dar cumplimiento a la prohibición de cesión, establecida en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Compras.
  - b.4) En caso que las multas aplicadas, en su conjunto, superen el 5% del monto total del contrato.
  - b.5) En caso de que los atrasos (sumados entre el personal) superen las 40 horas en un mes calendario.
  - b.6) No cumplir con lo establecido en la cláusula octava “Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato”, del presente contrato.
- c) Si SERVIU Metropolitano, decidiere poner término unilateralmente al contrato por razones de mérito o conveniencia fundados en el interés general y por motivo no imputable al proveedor, deberá notificar a éste mediante carta certificada con al menos 20 días hábiles de anticipación a la fecha de término efectivo, sin derecho a indemnización de ninguna especie para el proveedor, y sin perjuicio de pagarle la totalidad de los servicios efectivamente prestados.
- d) Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- e) Si el proveedor, al hacer llegar el Certificado de antecedentes laborales y previsionales (F-30 ó F30-1 según corresponda) emitido por la Inspección del Trabajo a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses, registrare saldos insolutos de remuneraciones o de



## AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, SERVIU Metropolitano procederá a poner término anticipado al contrato, de acuerdo a lo previsto en el N° 5 del Artículo 77 del Reglamento de Compras D.S. 250/2004.

f) En caso de existir falsedad en la documentación entregada, y sin perjuicio de denunciar al Ministerio Público para el caso en que existan presunciones fundadas de delito.

g) En caso de declararse por los tribunales de justicia inhabilitación para contratar con el Estado, según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 21.595, de 2023, de Delitos Económicos, Penas Privativas de Libertad, Penas Restrictivas de Libertad, Multa, Circunstancias Atenuantes de Responsabilidad penal, Circunstancias Agravantes de Responsabilidad penal, Circunstancias Modificadorias de Responsabilidad penal, Comiso de Ganancias, Medio Ambiente, Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

Las medidas y decisiones que SERVIU Metropolitano adopte, deberán comunicarse al proveedor en forma personal o por correo electrónico o por carta certificada, al domicilio fijado por éste en el contrato o convenio respectivo, indicando los hechos que la sustentan, quien podrá formular sus descargos, dentro del término de 5 días hábiles de notificado, debiendo SERVIU Metropolitano, transcurrido dicho plazo, pronunciarse sobre las mismas por resolución fundada, procediendo respecto de dicha resolución, los recursos dispuestos en la Ley 19.880 que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado", normativa que se aplicará supletoriamente para éste procedimiento.

Las cartas certificadas que envíe el SERVIU Metropolitano, con la decisión de terminar anticipadamente el contrato, son sin perjuicio de la publicación en el Sistema de Información de las resoluciones que dispongan la terminación anticipada del contrato definitivo, dentro del plazo de 24 horas de dictarse de conformidad al Art. 79 del Reglamento de Compras D.S. 250/2004.

**DÉCIMO TERCERO: CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:** El proveedor deberá guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes reservados o no, que pongan a su disposición SERVIU Metropolitano y, en general, de todos aquellos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. El proveedor deberá garantizar el resguardo de la confidencialidad de la información señalada precedentemente, reservándose el SERVIU Metropolitano el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan de acuerdo con las normativas vigentes.

La divulgación, por cualquier medio, de la información antes referida por parte del proveedor, durante la vigencia del contrato, o después de su finalización dará lugar al SERVIU Metropolitano para entablar las acciones judiciales que correspondan, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por los actos que hayan ejecutado sus empleados y quienes resulten responsables.

Toda información, datos, documentos y registros, que los integrantes de su equipo de trabajo, sus dependientes u otras personas vinculadas a él, conozcan o llegaren a conocer con ocasión o a propósito del contrato y sus actividades complementarias, se tratarán como información confidencial y propiedad intelectual del SERVIU Metropolitano. El proveedor no podrá hacer uso de la información, excepto que esté expresamente autorizado por el SERVIU Metropolitano y ajustándose en todo caso a las disposiciones de la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada o protección de datos de carácter personal. El incumplimiento de esta obligación autorizará al SERVIU Metropolitano para



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

poner término anticipado al contrato y dará lugar a la interposición de las acciones judiciales que correspondan.

**DÉCIMO CUARTO: CONTRAPARTE TÉCNICA:** La contraparte técnica de SERVIU Metropolitano corresponderá al Encargado de máquinas y vehículos del departamento Planta asfáltica o a quien lo subrogue, el que realizará las siguientes actividades:

- ✓ Supervisar, coordinar y fiscalizar el debido cumplimiento del contrato y de todos los aspectos considerados en el pliego de requerimientos y en el presente contrato.
- ✓ Comunicarse por cualquier vía con el encargado que será nombrado por el proveedor, a efecto de informar las observaciones de forma y fondo sobre el desarrollo del servicio prestado, pudiendo establecer las debilidades detectadas a fin de mejorar el servicio.
- ✓ Fiscalizar que la ejecución del servicio se ciña estrictamente a lo indicado a el pliego de requerimientos y en el presente contrato, demás documentos que rigen la presente contratación.
- ✓ Mantener un permanente control sobre la ejecución del servicio, a través de cualquier medio o forma que resulte idónea para el efecto.
- ✓ Las demás que le encomienden el pliego de requerimientos y el presente contrato.

Mientras que, el proveedor deberá nombrar en el contrato un encargado, que tendrá a lo menos, las siguientes funciones:

- ✓ Representar al proveedor en las materias relacionadas con la ejecución del contrato.
- ✓ Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación y cumplimiento de contrato.
- ✓ Comprometer y/o ejecutar soluciones en el más breve plazo, sobre las debilidades y/o deficiencias en el desarrollo del servicio prestado que le comunique la contraparte SERVIU Metropolitano.

Todo cambio relativo a esta designación deberá ser informado a SERVIU Metropolitano mediante correo electrónico a [rkohler@minvu.cl](mailto:rkohler@minvu.cl), por el representante legal del proveedor a más tardar dentro de 24 horas siguientes de efectuado.

**DÉCIMO QUINTO: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN:** El proveedor deberá fijar su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago. Las partes se someterán a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DÉCIMO SEXTO: ESCRITURACIÓN Y VALIDEZ:** El presente contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntico tenor y ad-referéndum, quedando un ejemplar en poder del proveedor y uno en poder de SERVIU Metropolitano.

**DÉCIMO SÉPTIMO: GASTOS:** Todos los gastos notariales, pagos e impuestos que se deriven del cumplimiento del contrato y cualquier otro pago relacionado con el perfeccionamiento de este, así como en su desarrollo serán de cargo exclusivo del proveedor.

**DÉCIMO OCTAVO: PERSONERÍA:** La personería de don **ROBERTO ACOSTA KERUM**, para actuar en representación de SERVIU Metropolitano, consta de lo dispuesto en el Decreto Exento RA N° 272/84/2023 (V. y U.) de fecha 01 de diciembre de 2023, que me nombra del Director de Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me compete en conformidad al D.S N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y la personería de don **ELIAS GABRIEL TRONCOSO PRADO**, para representar a **FAREMAT LIMITADA, RUT N°77.672.170-0**, según consta en escritura pública de fecha 16 de octubre del año 2001, otorgada ante el notario



AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

público de Santiago don Arturo Carvajal Escobar. Documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

3) **IMPÚTESE** el gasto que irroge la ejecución de los servicios que por este acto se contratan, al ítem 31.02.999 40032460-0, ID SIGFE 14948379 COD:02705 hasta la suma de **\$40.000.000 (cuarenta millones de pesos)**, IVA incluido, del presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano aprobado por ley N° 21.640/2023, de Presupuesto para el año 2024.

4) **EMÍTASE** la orden de compra respectiva al proveedor a través del portal Mercado Público, una vez tramitada totalmente la presente resolución, identificando el servicio a requerir y conforme al monto establecido.

5) **PÁGUESE** en su oportunidad, por la Subdirección de Administración y Finanzas, al proveedor **FAREMAT LIMITADA, RUT N°77.672.170-0**, hasta la suma de **\$40.000.000 (cuarenta millones de pesos)**, IVA incluido, contra prestación conforme del servicio contratado, presentación de facturas o boletas, documentación de respaldo visadas por el área que administra el contrato, orden de compra y orden de pago respectiva.

6) **INFÓRMESE y PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el Sistema de Información, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, acto que estará a cargo de la Sección de Adquisiciones de este Servicio.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
  
ROBERTO ACOSTA KERUM  
DIRECTOR  
SERVIU METROPOLITANO



  
NURYS RAMÍREZ TAPIA  
Ministro de Fe

Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano  
Dirección: Serrano N°45 y Arturo Prat N°48, Santiago  
Fono: 2 29012850 - 2 29012851  
www.serviurm.cl

Página 69 de 70



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°456

**AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFÁLTICA DEL SERVIU METROPOLITANO.**

V° B°  
**Contraloría Interna**  
FERNANDO BRAVO CARMONA  
FBC/MVC  
**Subdirección Jurídica**  
AHH / RVU / CCR / CAD

REFRENDADO  
PAMELA LORCA RAMÍREZ  
13-11-2024  
Subdepartamento de Presupuesto  
Subdirección de Adm. y Finanzas

**Subdirección de Administración y Finanzas**

**DISTRIBUIR:**

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Jurídica.
- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales.
- Sección Control de Gestión de la Subdirección de Operaciones Habitacionales.
- Subdepto. Presupuesto.
- Depto. Servicios Generales.
- Contraloría Interna.
- Ministro de fe.
- Sección de Adquisiciones.
- Sección Partes y Archivos.

